

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria **Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia**



11ª Reunión - 6ª Sesión Ordinaria – 05 de octubre de 2011

XXVIII Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

del presidente, señor **De Marco, Damián Alejandro** (Movimiento Popular Fueguino),

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Arauz, Alberto Abel** (Partido Justicialista Frente para la Victoria)

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical),

Coria Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

Verdile, José Luis (Encuentro Popular),

Llanes Mario Alberto (Partido Justicialista Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Partido Justicialista Frente para la Victoria).

INDICE:

VERSIÓN

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

TAQUIGRÁFICA:	
6	
1.- APERTURA DE LA SESIÓN	6
2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL.....	6
3.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS.....	6
<i>I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo</i>	
<i>Municipal.....</i>	<i>7</i>
<i>II.- Asuntos Oficiales.....</i>	<i>10</i>
<i>III.- Asuntos de</i>	
<i>Particulares.....</i>	<i>10</i>
<i>1.- Reconsideración del Asunto 708/2011, expediente</i>	
<i>26/2011.....</i>	<i>13</i>
<i>2.- Reconsideración del Asunto 811/2011, expediente 854/2006.....</i>	<i>15</i>
<i>3.- Reconsideración del Asunto 847/2011, expediente</i>	<i>15</i>
<i>IV.- Dictámenes finales de comisión.....</i>	<i>16</i>
<i>De Legislación e Interpretación.....</i>	<i>16</i>
<i>De Planeamiento y Obras Públicas.....</i>	<i>17</i>
<i>De la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero.....</i>	<i>17</i>
<i>4.- Cuarto Intermedio.....</i>	<i>17</i>
<i>5.- Reconsideración del Asunto 878/2011, expediente</i>	
<i>119/2004.....</i>	<i>17</i>
<i>V.- Proyectos Presentados.....</i>	<i>18</i>
<i>Del bloque de la Unión Cívica Radical.....</i>	<i>18</i>
<i>Del bloque del Movimiento Popular Fueguino.....</i>	<i>18</i>
<i>Del bloque del Frente para la Victoria.....</i>	<i>20</i>
<i>Del bloque del Partido Federal</i>	
<i>Fueguino.....</i>	<i>20</i>
<i>Del bloque Encuentro Popular.....</i>	<i>21</i>
<i>6.- Asunto con Fecha Fija de Tratamiento.....</i>	<i>21</i>
4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	21
<i>7.- Incorporación del Asunto 899/2011, expediente</i>	
<i>155/2007.....</i>	<i>21</i>

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

8.- Cuarto Intermedio	41
9.- Incorporación del Asunto 426/2011, expediente 1048/1999.....	42
10.- Cuarto Intermedio.....	50
11.- Incorporación del Asunto 890/2011- <i>Se remite a comisión</i>	55
12.- Cuarto Intermedio.....	56
13.- Incorporación del Asunto 646/2010, expediente 258/2009.....	57
14.- Adelantamiento del Asunto 864/2011, expediente 127/2011.....	60
15.- Asunto 629/2011, expediente 590/2006.....	68
16.- Asunto 630/2011, expediente 981/2004.....	69
17.- Incorporación del Asunto 904/2011, expediente 854/2006.....	69
18.- Cuarto Intermedio.....	70
19.- Asunto 704/2011, expediente 104/2011.....	71
20.- Incorporación del Asunto 900/2011, expediente 231/2010.....	71
21.- Asunto 705/2011, expediente 36/2011.....	73
22.- Incorporación del Asunto 713/2011, expediente 284/2010.....	73
23.- Incorporación del Asunto 892/2011, expediente 713/1999.....	86
24.- Asunto 683/2011, expediente 175/2002.....	88
25.- Asunto 687/2011, expediente 59/2011.....	88
26.- Asunto 688/2011, expediente 021/1995.....	89
27.- Asunto 689/2011, expediente 021/1995.....	90

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

28.- Asunto 714/2011, expediente	
1118/1999.....	90
29.- Asunto 765/2011, expediente	
1048/1999.....	91
30.- Asunto 782/2011, expediente	
085/2011.....	91
31.- Asunto 818/2011, expediente	
178/2007.....	92
32.- Incorporación del Asunto 889/2011, expediente	
129/2011.....	93
33.- Adelantamiento del Asunto 862/2011, expediente 126/2011.....	94
34.- Cuarto Intermedio.....	94
35.- Asunto 653/2011, expediente	
149/2009.....	95
36.- Incorporación y remisión a comisión del Asunto 902/2011.....	96
37.- Asunto 697/2011, expediente	
281/2009.....	96
38.- Asunto 764/2011, expediente	
281/2009.....	97
39.- Asunto 787/2011, expediente	
213/2010.....	97
40.- Asunto 788/2011, expediente	
335/2006.....	98
41.- Asunto 837/2011, expediente	
118/2011.....	98
42.- Asunto 811/2011, expediente 854/2006.....	99
43.- Asunto 868/2011, expediente	
86/2007.....	100
44.- Asunto 869/2011, expediente	
75/2011.....	100
45.- Asunto 870/2011, expediente	
189/2008.....	101

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

<i>46.-Remisión de los Asuntos 871/872/873/874/875 y 876/2011 a</i>	
<i>Archivo.....</i>	<i>102</i>
<i>47.- Remisión a comisión del Asunto 877/2011, expediente</i>	
<i>084/2011.....</i>	<i>102</i>
<i>48.- Asunto 879/2011, expediente</i>	
<i>083/2011.....</i>	<i>103</i>
<i>49.- Asunto 880/2011, expediente 88/2010.....</i>	<i>104</i>
<i>50.- Votación del Asunto 879/2011.....</i>	<i>105</i>
<i>51.- Asunto 647/2011, expediente</i>	
<i>279/2009.....</i>	<i>105</i>
<i>52.- Asunto 844/2011, expediente</i>	
<i>66/2003.....</i>	<i>106</i>
<i>53.- Asunto 866/2011, expediente</i>	
<i>691/1996.....</i>	<i>106</i>
<i>54.- Asunto 867/2011, expediente</i>	
<i>168/1989.....</i>	<i>109</i>
<i>55.- Asunto 792/2011, expediente 498/2005.....</i>	<i>112</i>
<i>56.- Asunto 793/2011, expediente</i>	
<i>021/1988.....</i>	<i>112</i>
<i>57.- Asunto 821/2011, expediente</i>	
<i>217/1997.....</i>	<i>113</i>
<i>58.- Asunto 846/2011, expediente 973/1999.....</i>	<i>114</i>
<i>59.- Asunto 848/2011, expediente</i>	
<i>120/2011.....</i>	<i>115</i>
<i>60.- Asunto 849/2011, expediente 394/2000.....</i>	<i>116</i>
<i>61.- Asunto 851/2011, expediente</i>	
<i>122/2011.....</i>	<i>117</i>
<i>62.- Asunto 850/2011, expediente</i>	
<i>121/2011.....</i>	<i>117</i>
<i>63.- Asunto 853/2011, expediente 084/1993.....</i>	<i>118</i>
<i>64.- Asunto 854/2011, expediente</i>	
<i>124/2011.....</i>	<i>119</i>

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

65.- Asunto 896/2011- Se remite a comisión.....	120
66.- Incorporación del Asunto 895/2011, expediente 098/2011.....	120
67.- Asunto 891/2011, expediente 803/1996-Se remite a comisión.....	121
68.- Incorporación del Asunto 901/2011, expediente 21/1995.....	121
69.- Votación de los Asuntos 811/2011 y 821/2011.....	123
70.- Incorporación del Asunto 894/2011 expediente 204/2010.....	123
71.- Asunto 855/2011, expediente 428/1994.....	124
72.- Incorporación del Asunto 898/2011, expediente 09/2011.....	125
73.- Asunto 636/2011, expediente 254/2008.....	127
74.- Asunto 835/2011, expediente 26/2010.....	128
75.- Asunto 836/2011, expediente 62/2008.....	128
76.- Cuarto Intermedio.....	129
77.- Asunto 631/2011, expediente 072/2011.....	129
78.- Asunto 634/2011, expediente 120/1997.....	130
79.- Asunto 783/2011, expediente 556/2005.....	131
80.- Asunto 858/2011, expediente 313/2003.....	132
81.- Asunto 859/2011, expediente 254/2008.....	133
82.- Asunto 860/2011, expediente	

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

<u>125/2011.....</u>	<u>133</u>
<u>83.- Asunto 861/2011, expediente</u>	
<u>942/2006.....</u>	<u>134</u>
<u>84.- Asunto 863/2011, expediente 115/2002.....</u>	<u>134</u>
<u>85.- Incorporación del Asunto 905/2011, expediente</u>	
<u>124/2009.....</u>	<u>141</u>
<u>86.-Incorporación y remisión a comisión del Asunto 893/2011.....</u>	<u>141</u>
<u>87.- Incorporación del Asunto 888/2011, expediente</u>	
<u>591/2006.....</u>	<u>142</u>
<u>88.- Asunto 804/2011, expediente</u>	
<u>113/2011.....</u>	<u>143</u>
<u>89.- Asunto 805/2011, expediente</u>	
<u>048/2007.....</u>	<u>143</u>
<u>90.- Adelantamiento del tratamiento del Asunto 827/2011, expediente</u>	
<u>239/2010.....</u>	<u>144</u>
<u>91.- Incorporación del Asunto 883/2011, expediente</u>	
<u>29/2008.....</u>	<u>146</u>
<u>92.- Incorporación del Asunto 886/2011, expediente</u>	
<u>1118/1999.....</u>	<u>147</u>
<u>93.- Asunto 831/2011- Se remite a Archivo.....</u>	<u>148</u>
<u>94.- Asunto 8262011- Se remite a comisión.....</u>	<u>148</u>
<u>95.- Asunto 852/2011, expediente</u>	
<u>123/2011.....</u>	<u>148</u>
<u>5.- Fijación de fecha para la próxima sesión</u>	
<u>ordinaria.....</u>	<u>150</u>
<u>6.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL</u>	
<u>NACIONAL.....</u>	<u>151</u>

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cinco días del mes de octubre de dos mil once, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 12 y 33:

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las doce horas, treinta y tres minutos, con la presencia de los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Coria, Verdile y esta Presidencia y habiendo quórum legal, damos por iniciada la sexta sesión ordinaria prevista para el día de la la fecha.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Llanes a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

*- Así se hace.
- Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También se encuentra presente la concejal Chapperón.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Acto seguido, por secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asuntos de Presidencia.

Asunto 629/2011, expediente 590/2006. Se remite Resolución PCD 568/2011.

- Se trata.

Asunto 630/2011, expediente 981/2004. Se remite Resolución 570.

- Se trata.

Asunto 704/2011, expediente 104/2011. Se remite Decreto PCD 402/2011.

- Se trata.

Asunto 705/2011, expediente 36/2011. Se remite Decreto PCD 646.

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

- Se trata.

Asuntos de Intendencia

Asunto 633/2011, expediente 205/2002. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión nº 1.

Asunto 641/2011, expedientes varios. Remite respuesta a resolución.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 651/2011, expediente 235/2010. Se remite ejecución presupuestaria.

- Se gira al Archivo.

Asunto 661/2011, expediente 106/1994. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión nº 3.

Asunto 683/2011, expediente 175/2002. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 685/2011, expediente 1048/1999. Se remite proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, en Labor Parlamentaria habíamos quedado que esto iba sobre tablas, pero en realidad es para conocimiento de los bloques.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 686/2011, expediente 103/2011. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión nº 3.

Asunto 687/2011, expediente 59/2011. Se remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 688/2011, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 689/2011, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 690/2011, expediente 30/2008. Se remite respuesta a minuta.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 691/2011, expediente 435/1997. Se remite Libro de Convenio.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 702/2011, expediente 653/2004. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión nº 3.

Asunto 706/2011, expediente 105/2011. Proyecto de ordenanza.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

- Se gira a la comisión n° 3.

Asunto 714/2011, expediente 1118/1999. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 747/2011, expediente 52/1993. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión n° 3.

Asunto 765/2011, expediente 1048/1999. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 782/2011, expediente 82/2011. Se remite Decreto Municipal 1112.

- Se trata.

Asunto 815/2011, expediente 435/1997. Se remite Libro de Convenios.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 816/2011, expediente 503/2007. Se remite Decreto 1202/2011.

- Se gira a la comisión n° 1.

Asunto 820/2011, expediente 110/2011. Se remite Decreto 2231/2011.

- Se gira a la comisión n° 3.

Asunto 826/2011, expediente 379/1994. Se remite Decreto Municipal 1249/2011.

- Se trata.

Asunto 827...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, habíamos acordado que lo girábamos a la comisión...

- Problemas con micrófono.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Me gustaría que por lo menos este asunto sea tenido en cuenta dado que se encuentran técnicos del IPV a los efectos de poder explicarnos algunas cuestiones que tienen que ver justamente con este proyecto de urbanización del sector. También estamos a la espera de la arquitecta Guglielmi que viene por parte de la Municipalidad.

En todo caso yo no tengo inconveniente en aceptar que este asunto que se está leyendo por Secretaría sea girado a la comisión. Pero también quiero dejar expresado de

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

que si hipotéticamente se podría llegar a tratar en el día de hoy dado que es un veto, y necesitamos de alguna forma definir este veto en cuanto a las formalidades legislativas de este proyecto de ordenanza, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si, de acuerdo con el concejal es posible que sobre tablas -si él quiere- aceptemos el veto y giremos el asunto a la comisión, más allá que la arquitecta Guglielmi que se encontraba en una reunión con vecinos de un barrio, termina la reunión y va a venir para hablar con los técnicos del IPV que están en el recinto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Concejales queda sobre tabla como último tema?

-Asentimiento.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 827/2011, expediente 239/2010. Se remite Decreto Municipal 1250/2011.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si solicito señores concejales que este asunto sea tratado como último tema y que quede sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 828/2011, expediente 149/2009. Se remite Decreto Municipal 1251/2011.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 865/2011, expediente 128/2011. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 2

Asunto 881/2011, expediente 235/2010. Se remite Ejecución Presupuestaria.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 882/2011, expediente 039/2003. Proyecto de ordenanza.

-Se gira a la comisión N°3.

Asuntos Oficiales:

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
Asunto 818/2011, expediente 178/2007. Solicitud de la Policía Provincial.

-Se trata.

Asunto 819/2011, expediente 626/1999. IPV remite resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales este tema debería ser para conocimiento de los bloques, así que solicito la modificación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asuntos de Particulares:

Asunto 622/2011, expediente 237/1990. Inquietud de vecinos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 628/2011, expediente 1002/2006. Solicitud del señor Pavlov.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 637/2011, expediente 099/2011. Solicitud del señor Morales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, señores concejales, solicito cambiar... este asunto debería ir a Archivo porque fue aprobado en la sesión pasada, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 638/2011, expediente 175/2002. Gremios plantean incumplimiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 639/2011, expediente 100/2011. Solicitud del señor Velásquez.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 643/2011, expediente 096/2011. Solicitud del señor Isnardo.

-Se gira a la comisión N°1.

Asunto 644/2011, expediente 100/2011. Solicitud señora Aquintuy.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 645/2011, expediente 097/2011. Solicitud señora Pastoriza

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 648/2011, expediente 098/2011. Solicitud señor Llanos.

- Se gira a la comisión N°4.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Destacamos la presencia en la sala de sesiones del señor intendente municipal, Federico Sciurano.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 652/2011, expediente 003/1984. Solicitud del señor Zamora.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 653/2011, expediente 149/2009. Solicitud Sulfaníquel.

-Se trata.

Asunto 655/2011, expediente 488/2005. Solicitud Tacita de Plata.

- Se trata.

Asunto 673/2011, expediente 237/1990. Inquietud de la UCRA.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 676/2011, expediente 254/2008. Solicitud Centro Excombatientes.

-Se gira a la comisión N°1.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, disculpen, el asunto 655 voy a solicitar para que sea girado a Archivo, ya que hay un proyecto similar presentado por un bloque político, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 682/2011, expediente 102/2011. Solicitud Foro Social.

- Para conocimiento de los bloques.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Asunto 692/2011, expediente 1048/1999. Solicitud Asociación Laguna de los Témpanos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 693/2011, expediente 237/1990. Solicitud de choferes de colectivos.

- Se gira a Archivo.

Asunto 695/2011, expediente 132/2008. Solicitud de Ushuaia Visión.

- Se gira a Archivo.

Asunto 697/2011, expediente 281/2009. Asociación barrio Kamshen. Remiten firmas.

- Se trata.

Asunto 699/2011, expediente 037/2011. Solicitud de Asociación Danzas Paraguayas.

-Se gira a Archivo.

Asunto 707/2011, expediente 106/2011. Solicitud del señor Caro.

-Se gira a la comisión N° 4.

Reconsideración del giro del asunto 708/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 708/2011, expediente 26/2011. Solicitud señor Pacheco.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Este asunto, señores concejales, figuraba -por la decisión que habíamos tomado en Labor Parlamentaria- que se giraba a la comisión número tres pero debería ir al Archivo porque ya existe este asunto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Creo, por el Orden del Día que manejo yo, tengo un asunto pendiente, el 681, que no lo nombró, señor presidente. Supuestamente girado a la comisión número

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

dos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A la comisión número dos, concejal.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 709/2011, expediente 599/2005. Solicitud Movimiento Focolares.

- Se gira a Archivo.

Asunto 711/2011, expediente 175/2002. SOEM denuncia incumplimientos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 716/2011, expediente 29/2008. Oscar Vuoto solicita Banca del Vecino.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 718/2011, expediente 175/2002. Solicitud de Sindicato de Personal Jerárquico.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 745/2011, expediente 84/1993. Solicitud Alem Inversores.

- Se gira a la comisión n° 3.

Asunto 759/2011, expediente 556/2005. Solicitud barrio Los Pinos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Este asunto, señores concejales, debería ir al Archivo.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 761/2011, expediente 37/2011. Solicitud de Danzas Paraguayas

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 764/2011, expediente 84/1993. Solicitud señor Gallardo.

- Se trata.

Asunto 785/2011, expediente 277/1996. Solicitud señora Asereny.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 786/2011, expediente 277/1996. Solicitud Asereny, nombre de calle.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 787/2011, expediente 213/2010. Solicitud de cooperativa de trabajadores.

- Se trata.

Asunto 788/2011, expediente 335/2006. Solicitud señor Cerda Cañete.

- Se trata.

Asunto 789/2011, expediente 473/2010. Solicitud de asociación de taxis.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

- Se gira a la comisión n° 4.

Asunto 790/2011, expediente 73/2011. Solicitud señor Isorna.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 797/2011, expediente 448/2004. Solicitud REFA SA.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 801/2011, expediente 48/2007. Solicitud radio activa.

- Se gira a Archivo.

Asunto 808/2011, expediente 114/2011. Solicitud señor Levin Vargas.

- Se gira a la comisión n° 3.

Asunto 811/2011, expediente 854/2006. Solicitud señor Castro Eugenio.

- Se gira a la comisión n° 3.

Asunto 817/2011, expediente 214/2005. Vecinos solicitan reunión.

- Para conocimiento de los bloques.

Reconsideración del giro del asunto 811/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El asunto 811 que recién acaba de leer el secretario, que el giro ha sido a la comisión tres, hemos consensuado con algunos concejales hacer una minuta de comunicación a los efectos que tenga bien el intendente a analizar la posibilidad de hacer algunos trámites que tienen que ver con lo que está solicitando el propietario.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sería el cambio a sobre tablas y realizar una minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 829/2011, expediente 116/2011. Otermin solicita excepción.

- Se gira a la comisión n° 1.

Asunto 833/2011, expediente 117/2011. Solicitud señora Cuchi.

- Se gira a la comisión n° 3.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
Asunto 837/2011, expediente 118/2011. Solicitud Díaz Millar.

- *Se trata.*

Asunto 838/2011, expediente 713/2009. Solicitud Asociación Taekwondo.

- *Se gira a la comisión n° 5.*

Asunto 843/2011, expediente 119/2011. Solicitud señor García Casal.

- *Se gira a la comisión n° 4.*

Asunto 847/2011. Se solicita adhesión a la Ley Nacional N° 26370.

- *Se gira a la comisión n° 1.*

Reconsideración del giro del asunto 847

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- El asunto 847, hay un asunto que es de la autoría del concejal Mario Llanes que está en la comisión cuatro, ellos lo que me pedían era que se trate en el mismo asunto, si es posible el 847 pasarlo a la comisión número cuatro.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está la moción del concejal Coria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- De la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 868/2011, expediente 086/2007. Se aconseja aprobar resolución.

- *Para su tratamiento sobre tablas.*

Asunto 869/2011, expediente 075/2011. Se aconseja aprobar resolución.

- *Para su tratamiento sobre tablas.*

Asunto 870/2011, expediente 189/2008. Se aconseja aprobar minuta de comunicación.

- *Para su tratamiento sobre tablas.*

Asunto 871/2011, expediente 067/2011. Se aconseja remitir a Archivo.

- *Para su tratamiento sobre tablas.*

Asunto 872/2011, expediente 090/2009. Se aconseja remitir a Archivo.

- *Para su tratamiento sobre tablas.*

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Asunto 873/2011, expediente 189/2008. Se aconseja remitir a Archivo.

- Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 874/2011, expediente 285/2010. Se aconseja remitir a Archivo.

- Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 875/2011, expediente 036/2000. Se aconseja remitir a Archivo.

- Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 876/2011, expediente 189/2008. Se aconseja remitir a Archivo.

- Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 877/2011, expediente 084/2011. Se aconseja aprobar decreto.

- Para su tratamiento sobre tablas.

De la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 878/2011, expediente 119/2004. Se aconseja aprobar ordenanza.

- Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 879/2011, expediente 083/2011. Se aconseja aprobar decreto.

- Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 880/2011, expediente 088/2010. Se aconseja aprobar ordenanza.

- Para su tratamiento sobre tablas.

De la comisión Asesora del Plan de Manejo Costero:

Asunto 660/2011, expediente 289/2010. Plantea recomendaciones.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 50.

- A la hora 13:00.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las trece horas reanudamos la sesión.

Reconsideración del asunto 878/2011

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para reconsiderar el asunto 872/2011, acabamos de leerlo, estaba en la comisión de obras públicas para su tratamiento sobre tablas. Acabo de consultar con el concejal Cárdenas, que es el autor del proyecto, si lo podemos dejar en la comisión número tres, una comisión más. Los técnicos de la Municipalidad están entendiendo que realmente podrían modificarlo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Chapperón del asunto 878 remitirlo a la comisión número tres, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 710/2011, expediente 289/2010. Se remiten actas.

- Para conocimiento de los bloques.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El asunto 660/2011, señores concejales, de la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero, debería ir a la comisión número tres. El asunto 710/2011, recién leído por Secretaría, para conocimiento de los bloques. Y el asunto 822/2011, que remite conclusiones, también para conocimiento de los bloques.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asuntos de la Unión Cívica Radical.

Asunto 646/2011, expediente 313/2009. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a Archivo.

Asunto 647/2011, expediente 279/2009. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 841/2011, expediente 691/1996. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión n° 3.

Asunto 844/2011, expediente 66/2003. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 866/2011, expediente 691/1996. Proyecto de ordenanza.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Asunto 867/2011, expediente 168/1989. Proyecto de ordenanza.

- *Se trata.*

- *Se trata.*

Del Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 792/2011, expediente 498/2005. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 793/2011, expediente 21/1988. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 821/2011, expediente 217/1997. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 846/2011, expediente 973/1999. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 848/2011, expediente 120/2011. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 849/2011, expediente 394/2000. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 850/2011, expediente 121/2011. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 851/2011, expediente 122/2011. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 852/2011, expediente 123/2011. Proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito que el asunto 852, estaba girado a la comisión número uno, sea tratado como último tema. Que tenga un tratamiento sobre tablas y sea tratado como último tema. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 853/2011, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza.

- *Se trata.*

Asunto 854/2011, expediente 124/2011. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
Asunto 855/2011, expediente 428/1994. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Del Frente para la Victoria:

Asunto 635/2011, expediente 143/1990. Proyecto de ordenanza.

- *Se gira al Archivo.*

Asunto 636/2011, expediente 254/2008. Proyecto de declaración.

- *Se trata.*

Asunto 835/2011, expediente 26/2010. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 836/2011, expediente 62/2008. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Del Partido Federal Fueguino:

Asunto 631/2011, expediente 72/2011. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 634/2011, expediente 120/1997. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 694/2011, expediente 3/1984. Consideraciones sobre acta.

- *Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 783/2011, expediente 556/2005. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 858/2011, expediente 313/2003. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 859/2011, expediente 254/2008. Proyecto de ordenanza.

- *Se trata.*

Asunto 860/2011, expediente 125/2011. Proyecto de minuta de comunicación.

- *Se trata.*

Asunto 861/2011, expediente 942/2006. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 862/2011, expediente 126/2011. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 863/2011, expediente 115/2002. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 864/2011, expediente 127/2011. Proyecto de resolución.

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

- Se trata.

Partido Encuentro Popular:

Asunto 626/2011, expediente 216/2009. Se eleva proyecto de ley para conocimiento.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 804/2011, expediente 113/2011. Proyecto de resolución.

Se trata.

Asunto 805/2011, expediente 048/2007. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 845/2011, expediente 286/1988. Proyecto de ordenanza.

-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 856/2011, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza.

-Se gira a la comisión N°3.

Asunto 857/2011, expediente 069/2002. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 5.

Asuntos con fecha fija de tratamiento:

Asunto 831/2011, expediente 1048/1999. Proyecto de ordenanza.

-Se trata.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 899/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Es para pedir la incorporación del asunto 899/2011, fuera del Orden del Día, es un documento en forma conjunta...

- No se escucha a la concejal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración la moción de la concejal

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Señor presidente del Concejo Deliberante...*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si, para invitar al señor intendente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si un segundo, vamos a solicitarle al señor intendente... que va a hacer uso de la palabra también. Adelante señor intendente.

-El señor intendente se acerca a la banca.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, se va a leer el proyecto, también se van a leer por Secretaría los fundamentos del proyecto, señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).-

Sr. Presidente Concejo Deliberante:

Don Damián De Marco

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria el proyecto de ordenanza que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos, requiriendo que los mismos sean considerados parte integrante del proyecto que se adjunta.

Habiendo analizando el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012 que fuera remitido por el Gobierno Provincial a la Legislatura se observa un evidente avance sobre los recursos correspondientes a los municipios, tendiente a cubrir gastos que por definición corresponden al ámbito provincial.

El artículo 22 del proyecto constituye una clara muestra de esto, pretendiendo deducir con carácter previo a la distribución, los gastos mensuales de las reparticiones intervinientes en la recaudación de los recursos, procedimiento que se utilizará asimismo en el marco de la Ley Provincial 534. Este artículo, al margen de carecer de sustento legal y mecanismo de cálculo para analizar, significaría para el Municipio una disminución

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

de siete millones novecientos cincuenta mil doscientos ochenta y tres (\$ 7.950.283) más un millón setecientos veintinueve mil novecientos noventa y tres (\$1.729.993) en el marco de las regalías. Así se realizarían reducciones a los fondos a transferir a Municipios por un monto que supera el gasto total presupuestado de la Secretaría Provincial en tres millones ciento noventa y un mil (\$3.191.000). Mediante los artículos 25, 26, 27 y 31 se pretende la creación de diversos fondos de afectación específica:

- 1. Fondo Provincial de Financiamiento Educativo: el mismo se integraría con el equivalente al 3,2% de la coparticipación de los regímenes federales, previo a su distribución secundaria. A tales fines se esgrimen fundamentos a todas luces inválidos, invocando una Ley Nacional que ya en el período 2011 carecía de vigencia, y pretendiendo que los municipios financien el sistema educativo, aún cuando la Ley 24049 que generó el traspaso de la educación nacional a la provincia, estipula que los recursos serán transferidos por la Nación y en caso que estos no fueran suficientes, el Poder Ejecutivo Nacional cubrirá la diferencia (Artículo 15). De concretarse el mismo, el impacto para el municipio sería de ocho millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veintiséis (\$ 8.099.626.-)*
- 2.- Fondo Provincial de Solvencia Sanitaria: el mismo estaría conformado por el equivalente al 1,25 de la coparticipación de los regímenes federales. El fundamento del mismo suena casi irrisorio, pretendiendo justificar tal actitud al considerar que los gastos a solventar dan cobertura al común de la Provincia, y pretendiendo desconocer en consecuencia que cualquier presupuesto público al ser un instrumento financiero del programa de gobierno destina todos sus recursos a solventar gastos necesarios para cubrir las necesidades de la población. La merma que el mismo significa para el municipio asciende a la suma de dos millones ochocientos noventa y dos mil setecientos veintitrés (\$ 2.892.723.-).*
- 3.- Fondo de Protección Civil Provincial: el mismo sería integrado por el 2,5% del total de lo recaudado por la Provincia en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos y traería aparejado la derogación de la Ley Provincial N° 736, debiendo los bomberos discutir año a año los fondos a asignar. La creación del mismo significaría para el municipio una mayor retención y una menor aplicación para la ciudad de Ushuaia. El perjuicio sería de dos millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y seis (\$ 2.642.936.-).*

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Así, no puede desconocerse que una disminución de más de veintidós millones de pesos, reciente seriamente no solo el desarrollo del municipio sino también su autonomía.

En este sentido, es sabido que todo gobierno requiere para su autogestión contar con recursos y obtenerlos por derecho propio. Sin recursos no es posible el gobierno y, en consecuencia, sin fondos suficientes no es posible hablar de autonomía efectiva.

Nuestro máximo Tribunal viene sosteniendo que la necesaria existencia de un régimen municipal impuesto por el artículo 5° de la Constitución Nacional determina que las leyes provinciales no sólo no puedan legítimamente omitir establecer los recursos municipales sino que tampoco puedan privarlos de las atribuciones mínimas necesarias para el desempeño de su cometido. Siendo, sin lugar a dudas, la posibilidad de contar con recursos económicos indispensable a estos fines.

En cuanto a la autonomía municipal, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establece, en su artículo 169 "Esta Constitución reconoce al municipio como una comunidad socio política natural y esencial con vida propia sostenida en un desarrollo socio cultural y socio económico suficiente en la que, unidas por lazos de vecindad y arraigo, las familias concurren en la búsqueda del bien común, asegura el régimen municipal basado en la autonomía política, administrativa y económico financiera de las comunidades. Aquellos municipios a los cuales se reconoce autonomía institucional podrán establecer su propio orden normativo mediante el dictado de cartas orgánicas, gobernándose conforme al mismo y con arreglo a esta Constitución".

De la misma manera, en su artículo 69 se determina que: "La participación en los impuestos y demás recaudaciones que corresponda a las municipalidades les será transferida en tiempo y forma, a los efectos de asegurar su normal y eficiente funcionamiento"

En virtud de lo expuesto, puede concluirse que el Proyecto de Presupuesto remitido por la Provincia para el ejercicio 2012, al margen de significar una avasallamiento a la autonomía municipal constitucionalmente reconocida, pone en situación de alarma al municipio, resintiendo gravemente su capacidad para dar cumplimiento a sus obligaciones contraídas con anterioridad y poniendo seriamente en riesgo la prestación de servicios básicos que el mismo tiene obligación de brindar a la comunidad.

Más allá de considerar suficiente la descripción realizada para cimentar el rechazo absoluto del Proyecto de Presupuesto, cabe destacar que al momento de la redacción del

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

mismo el Gobierno Provincial elude considerar los gastos que afronta el Municipio de Ushuaia para llevar adelante las tres escuelas municipales, solventar en forma unilateral no solo los costos edilicios sino también los salarios de los docentes, resolviendo además con recursos humanos y edilicios propios la actividad deportiva de la gran mayoría de las escuelas públicas provinciales.

De la misma manera, se omite reconocer que el municipio contribuye al sistema de salud, llevando adelante la totalidad de los programas provinciales de prevención en el marco del Programa Nacional Municipios y Comunidades saludables.

Asimismo, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 2764 el municipio contribuye al mantenimiento de los cuarteles de bomberos, ello sin perjuicio de sostener la Dirección de Defensa Civil Municipal.

Así las cosas, las circunstancias descriptas hacen aún más evidente la arbitrariedad del Proyecto puesto en crisis. Ante esta situación, es indispensable que el Cuerpo Deliberativo tome medidas concretas tendientes a proteger la seguridad jurídica y el normal desenvolvimiento del gobierno municipal, evitando un avance autoritario del Estado Provincial sobre los Municipios.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a exigir al Gobierno de la Provincia los impuestos, tasas y contribuciones previstos en las Ordenanzas Municipales N° 3500 y 3501 y demás normativa vigente, así como los gastos en que incurre el Municipio en el servicio de educación y programas de salud, por montos equivalentes a los descontados por el Poder Ejecutivo Provincial en concepto de gastos operativos, Fondo Provincial de Financiamiento Educativo, Fondo Provincial de Solvencia Sanitaria, Fondo Protección Civil Provincial y demás previstos en el Proyecto de Presupuesto 2012 enviado a la Legislatura Provincial u otros que pudieran ser incorporados en la discusión legislativa, en caso que el mismo se efectivice ya sea en forma parcial o total.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el intendente municipal.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Gracias. Bueno, lamentablemente una vez más nos encontramos debatiendo sobre temas que no debiéramos debatir, que debieran estar resueltos y debiéramos tener una visión de futuro, de mediano y largo plazo, no tener que estar permanentemente atendiendo la cuestión coyuntural. Nos obliga a estar hoy ante ustedes por la delicadeza que tiene lo que son algunos artículos del Presupuesto del Gobierno de la Provincia elevado a la Legislatura días atrás, y la delicadeza en el sentido del impacto que va a generar en la infraestructura del municipio el hecho de que se le genere una disminución de sus recursos de los volúmenes de los que estamos hablando.

Para que se tome una dimensión, hablar de aproximadamente 20 y pico de millones de pesos en un presupuesto que ustedes han recibido en los últimos días, que está apenas por encima de los quinientos millones, considerándolo y comparándolo con los cinco mil trescientos millones que han sido presupuestados por el Gobierno de la Provincia da una clara referencia en cuanto a lo que significa en las estructuras financieras provinciales, en cuanto a lo que significa en las estructuras financieras de la Municipalidad.

Para que se tenga una idea estamos hablando de que contar con esos veinte millones de pesos implica, por ejemplo, todo el plan de pavimentación para lo que va a ser la temporada 2011/2012, quiere decir que el municipio podría duplicar su capacidad de acción si contara con 20 y pico de millones más de los que hoy estamos presupuestando, para que se tenga una idea significaría hacer un polo deportivo completo más, y estaría sobrando dinero, en la zona de Andorra. Significaría, significa el 50%, más del 50% de presupuesto de todo el área de Servicios Públicos de la Municipalidad. Obviamente hago esta referencia para que se tome dimensión de lo que va a tener que realizarse en cuanto a reestructuraciones económicas dentro del ámbito de la Municipalidad en caso de que este proyecto de presupuesto prospere en la Legislatura de la Provincia.

Lamentablemente hace un tiempo se ha puesto en discusión en los ámbitos públicos la figura de *“gobierno pobre y municipios ricos”*, que creo que se ha hecho de una manera deliberada y con una visión estratégica de alcanzar evidentemente lo que ya a esta altura es un fin, que significa poder retener o poder quedarse con dinero que es de la ciudad de Ushuaia, con dinero que es de la ciudad de Río Grande y con dinero que es de la Comuna de Tolhuin, cuando en realidad la información que se da es una información

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

muy parcializada. Hay que tener en cuenta -yo les decía recién- el presupuesto provincial es de cinco mil trescientos millones de pesos, si se considera el ingreso per cápita el presupuesto de la provincia de Tierra del Fuego es el segundo presupuesto del país después de Capital Federal con las consideraciones que sobre todo sabemos tiene la economía particularmente de Capital Federal. Esto quiere decir que el argumento mediático de que nuestro gobierno es un gobierno pobre por la falta de recursos es absolutamente anacrónico con la realidad que tiene hoy la Argentina, porque como les decía simplemente hay que comparar lo que son los recursos provinciales con respecto a lo que son los recursos de otras provincias de la Argentina.

Creo que es una falacia que evidentemente tiene un contenido, que creo que también han llegado al punto de inflexión de que este contenido de una vez por todas tenga un punto de no retorno, pensé francamente -como creo que lo hemos pensado todos los que estamos hoy sentados acá- que este era un tema que íbamos a poder elevar nuestra agenda con el gobierno de la Provincia por sobre la realidad que nos ha tenido durante estos últimos años empantanados, creí que íbamos a poder elevar una agenda que consistiera en poder trabajar seriamente y como corresponde en lo que es uno de los grandes temas que ustedes han propuesto a la comunidad como es el sistema de cloacas de la ciudad, como es casualmente la conservación de la costa, como es ni más ni menos que las dificultades que tienen muchas familias de nuestra ciudad para poder acceder a una salida habitacional, poder tener una solución habitacional, creí que íbamos a poder converger en una agenda común de desarrollo de temas de mediano y largo plazo, y pudiéramos elevarnos de las discusiones de las que estamos todos los días.

Hay una consideración política que no puedo dejar de hacer. Hace poco meses atrás pasamos por un proceso electoral donde ningún candidato al estamento provincial hizo mención a que era necesario reducir los recursos coparticipables de los municipios, ningún candidato y, por supuesto, mucho menos la actual gobernadora de la Provincia hizo mención a que para poder administrar nuestra Provincia en los próximos cuatro años era necesario elevar un presupuesto de las características que hoy está presentado en la Legislatura de la Provincia. Con un aditamento, días anteriores a que se presentara el presupuesto 2012 se tomó en estado público cuando estábamos en un momento crítico por la falta de agua en la ciudad, fui a la oficina de la gobernadora acompañado por la

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

secretaria en aquel entonces de Gestión Urbana, la arquitecta Guglielmi, fui acompañado también por la contadora Montilla a cargo de la Secretaría de Economía de la Municipalidad, en esa reunión participó la gobernadora de la Provincia, participó también el Ministro de Economía, el Ministro de Gobierno y el Ministro de Obras Públicas. Demás está decir que en ningún momento de esa reunión, días previos a que se elevara el presupuesto se nos hizo mención a que el presupuesto pudiera tener alguna de estas definiciones que hoy lamentablemente nos trae a que tenga la necesidad de hacer uso de la palabra en la sesión que ustedes llevan adelante. El único contacto que tuvo la Municipalidad de Ushuaia con el gobierno de la Provincia fue un llamado telefónico a pocos minutos de que el presupuesto fuera presentado. El presupuesto fue presentado la noche anterior a que vencieran los plazos, la gobernadora me hizo saber en una comunicación muy informal de que algunas condiciones de estas características podía llegar a contener el presupuesto municipal, particularmente hizo mención a la modificación del fondo de bomberos, de pasarlo del 2,3 al 2,5 previo a la reducción coparticipable, que eran aproximadamente un valor de unos doscientos mil pesos a los recursos que habitualmente recibía el municipio. Evidentemente cuando el municipio empezó a estudiar en profundidad el presupuesto que había sido elevado nos encontramos con estas definiciones.

Se da a entender también de que se hace necesario de que los municipios tengan una actitud más activa con respecto a la educación y con respecto a la salud, y es notable la falta o bien de información o es notable la necesidad de tergiversar la información, cuando en ningún momento se hace mención en que la Municipalidad de Ushuaia sostiene tres escuelas experimentales, que tienen treinta y cinco (35) docentes que son... por supuesto sus salarios son pagados con recursos corrientes de la Municipalidad y toda su infraestructura edilicia es pagada con recursos corrientes de la Municipalidad. Jamás el Gobierno de la provincia, a pesar de los reclamos, ha coparticipado un solo peso de los recursos nacionales que están destinados específicamente a la cuestión de educación y jamás la Municipalidad de Ushuaia ha recibido un solo centavo con respecto al aporte que hace, hace ya muchos años, al desarrollo educativo de la ciudad.

También es necesario que mencione la figura que se le da a la falta de atención teóricamente de las cuestiones de salud vinculadas a la Municipalidad de Ushuaia. El municipio de Ushuaia no solamente tiene un programa que viene desarrollando hace

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

años con mucho éxito, que atiende justamente la cuestión más delicada de la salud, que es la prevención a través de lo que es el programa Municipios Saludables sino que casualmente toda la infraestructura que utiliza el Gobierno de la Provincia para llevar adelante los programas de prevención de salud, como toda la actividad de educación vinculadas a las actividades deportivas, las hace justamente en infraestructura del municipio y, el municipio jamás ha cobrado un solo centavo por lo que es poner a disposición del Gobierno de la Provincia todas estas herramientas porque las entendemos como parte del aporte que nosotros debemos hacer a la realidad de la ciudad. Fíjense tanto es así, que hay un convenio firmado con el Gobierno de la Provincia donde el municipio no recibe ningún tipo de aporte que vence justamente ahora en los próximos meses, que es la cesión total de la infraestructura deportiva de la Municipalidad a partir de los programas que se desarrollan desde el Gobierno de la Provincia, aportando además en la gran mayoría de todos estos programas gran parte de nuestro personal que está trabajando en las áreas del polideportivo municipal para que el Gobierno de la Provincia pueda llevar adelante estos programas vinculados a la prevención de salud.

Fíjense que hace algunos días atrás se promocionaba en una conferencia de prensa lo que para nosotros es una gran expectativa como son los juegos de la Araucanía, porque creemos que los deportistas de nuestra ciudad merecen la oportunidad de ser sede de un evento deportivo de estas características, pero fíjense que casualmente esta conferencia de prensa -de la que no participó la Municipalidad- lo que hacía era presentar los espacios deportivos que se iban a utilizar para este tan importante evento, y casualmente todos esos espacios deportivos, sino todos por lo menos la gran mayoría, son todos los espacios que ya la comunidad conoce como los espacios deportivos de la Municipalidad de Ushuaia.

Esto de alguna manera es lo que nos obliga a nosotros hoy poner en debate cuál es la seguridad jurídica que tienen hoy las estructuras administrativas del Estado Provincial; cómo podemos de alguna manera entender que la definición del desarrollo progresista de una Argentina que quiere imponer políticas progresistas a partir de lo que es un gobierno progresista se aproveche o se utilice la superioridad en términos de institucionalidad para querer someter en este caso a los municipios a que estén permanentemente atados a la incertidumbre de no saber cómo planificar una ciudad para los próximos quince o veinte años, sin saber efectivamente cuáles son los recursos con

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

los que va a contar. Esto pone en jaque, sin ninguna duda, el desarrollo de las nuevas urbanizaciones que nosotros estamos construyendo gracias a las ordenanzas que ustedes han sancionado; esto pone en jaque, sin ninguna duda a la atención que se le ha puesto en estos últimos años al desarrollo social de atender a generaciones que necesitan... nuevas generaciones que necesitan atención y que necesitan de alguna manera inversión genuina, y ésto, por supuesto, que pone en jaque a toda la infraestructura, a toda la columna vertebral, a toda la infraestructura financiera con la que hoy el municipio lleva adelante sus actividades.

Esto nos va a obligar, como les decía al principio del uso de la palabra, esto nos va a obligar a replantear todo lo que son nuestros gastos fijos, esto nos va a obligar a replantear todo lo que es nuestro vínculo con las empresas que brindan servicios hoy a la Municipalidad, y esto nos va a poner lamentablemente en un estado de incertidumbre similar quizás al que tuvimos en el año 2009 cuando lamentablemente el Gobierno de la Provincia no mandaba los fondos que correspondían por la Ley de Coparticipación al municipio de Ushuaia y en este caso a los otros municipios de la ciudad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si, señor presidente, parece que este proyecto que ha presentado el municipio... por supuesto cuando se trata de economía provincial, municipal y en lo que afecta al municipio de Ushuaia hay que tener en cuenta dos cosas. El municipio de Ushuaia siempre ha trabajado en forma solidaria con el Gobierno de la Provincia, tanto en materia deportiva como en las instalaciones y todo lo que significa, todo lo que pone a predisposición el municipio de Ushuaia para la Provincia. Justamente el intendente decía con respecto a los eventos que se hacen en las instalaciones municipales, no es un tema menor señor presidente, porque si nosotros tenemos en cuenta que cada uno de estos eventos que se hacen el gasto que significa y no solamente en materia de personal sino también de instalaciones, lo que significaría al Gobierno de la Provincia tener que afrontar estos gastos, en materia de educación pasa exactamente lo mismo como en materia de salud. Fíjese, señor presidente, que estamos hablando de un orden de casi más de veinte millones de pesos anuales lo que significaría a la Municipalidad no tener, si a esto lo sumamos por cuatro años, señor presidente, estamos hablando de casi ochenta millones

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
de pesos, no es un tema menor.

Y en la defensa de los municipios, cuando hablamos de la autonomía de los municipios, es dinero que la Municipalidad no va a tener para hacer obra pública o para hacer... o para trabajar socialmente con la gente. Cuando nos remitimos a esto, señor presidente, estamos hablando de un presupuesto provincial de más de cinco mil trescientos millones de pesos, lo cual comparado con lo que tiene un municipio la verdad que nos llama la atención en este sentido porque realmente todos los años tenemos esta discusión, señor presidente. Recuerde usted en el año 2008 se tuvo que ir a la Legislatura, allá por diciembre, para tener en cuenta justamente la discusión de lo que tenía que ver con el recorte a la Municipalidad de Ushuaia, de los tres municipios. Fíjese, también en el año 2009 se tuvieron que juntar los tres intendentes, los Concejos Deliberantes más todo el sector gremial-municipal para defender el tema de la coparticipación. Ya pasa a ser una costumbre que cada año que se presenta un presupuesto nos encontramos con los recortes que tienen que ver con la Municipalidad de Ushuaia.

Por eso no es un tema menor que este Concejo Deliberante no solamente haga un enérgico repudio en cuanto al recorte de la coparticipación, señor presidente, sino que además hacer saber a la Legislatura provincial que tiene la responsabilidad de tratar este presupuesto, no solamente de aquellos que están en función sino de aquellos que también van a asumir de hacer saber que este recorte perjudica enormemente al municipio de Ushuaia. Por eso, señor presidente, no solamente comparto lo que acaba de decir el señor intendente sino que además creo que cuando se trata de coparticipación, de dinero que le pertenece a la Municipalidad de Ushuaia, son temas que nosotros siempre hemos acompañado, no solamente a este Ejecutivo sino nos ha tocado acompañar a otros Ejecutivos cada vez que se habló de la coparticipación.

Por eso, señor presidente, veintidós millones de pesos no es una cifra que al Gobierno de la Provincia con un presupuesto de cinco mil trescientos millones de pesos realmente le pueda hacer equilibrar las cuentas o aquellas divergencias económicas que tenga el Estado provincial le pueda solucionar. Por eso creo que no solamente debemos aprobar este proyecto de ordenanza sino también, como lo decía señor presidente, hacer resaltar que la autonomía municipal no se defiende únicamente con actitudes políticas sino también, señor presidente, en la defensa lo que tiene que ver con el funcionamiento

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
de la Municipalidad que es el recurso económico.

Simplemente esto, señor presidente, por supuesto como le decía de alguna forma hacer saber a la Legislatura también la necesidad imperiosa que tiene el municipio de seguir sosteniendo los recursos que le corresponden por derecho y por obligación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, desde ya desde mi bloque vamos a acompañar este proyecto de ordenanza. Compartiendo los dichos por el intendente de la ciudad, es evidente que el que más se va a perjudicar en este caso es el vecino de la ciudad. Pero yo... sin entrar en cuestiones que redunden después de lo que dijo el concejal Pino, me parece que hay un tema que no es menor, me parece que hay una situación que es: los antecedentes que se generan, hoy son veintidós millones de pesos, tal vez podrían ser sumas diferentes año a año, y hasta adónde entonces estaríamos colisionando con la autonomía que tiene que tener la Municipalidad de Ushuaia como comuna autónoma dentro de la Provincia, señor presidente.

Simplemente me parece que sería del caso -y para no redundar- incorporar una minuta de comunicación que podría ser tratado como último asunto, a los efectos de por lo menos poner en conocimiento a los legisladores nuestro rechazo, o manifestación política sobre lo que entendemos en la defensa de la autonomía municipal de la ciudad de Ushuaia, por lo que repito, por los antecedentes que podrían llegar a generarse de esta forma, el hecho hipotético de que hoy estamos hablando de una suma determinada quiere decir que evidentemente estamos en una situación de debilidad y evidentemente tenemos la responsabilidad de defender nuestros recursos, justamente porque son los recursos que son del vecino. Nada más, señor presidente. Me parece que solicitaría como un último asunto la incorporación de una minuta de comunicación, a los efectos de expresar esto, si entiende el Cuerpo que lo que digo... entienden los mismos conceptos que estoy expresando, por lo menos para poner en conocimiento a los señores legisladores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. LLANES.- Sin lugar a dudas yo creo que tanto el concejal Pino, como el concejal Cárdenas y lo expresado por el señor intendente de la ciudad queda netamente reflejado lo que el Ejecutivo brinda en diferentes materias al Gobierno de la Provincia. Y nuevamente nos vemos atacados y digo atacados, porque creo que es el modo que normalmente han utilizado para llevar adelante y meter la mano en los recursos netamente municipales, no porque lo manifestemos ni lo digamos dentro de este recinto, sino porque lo establece nuestra Constitución. Yo creo que nuevamente la gobernadora de nuestra Provincia lleva adelante algo que no establece y no tiene ningún parámetro legal, no solamente con lo que establece nuestra Constitución, sino también por los mismos dichos que ella... o las actuaciones que ha tenido en campaña. Esto es lo sorprendente. Llevar adelante una campaña aproximadamente de seis meses, donde inclusive la propia gobernadora con el resto de los candidatos que aspiraban a ocupar las riendas de nuestra Provincia conjuntamente con los diferentes candidatos a intendente, han firmado actas donde se comprometían a utilizar política de estado y sentar a la mesa para discutir diferentes consecuencias que tengan que ver no solamente con las diferentes municipalidades de nuestra Provincia, sino también con lo que converge a las acciones en llevar adelante el Gobierno provincial. Y yo creo que hoy está escribiendo nuestra gobernadora, o mejor dicho: borrando con el codo lo que escribió con la mano. Yo creo que no es éste el mecanismo.

No solamente esto sino también hago por ahí una reflexión para todos los legisladores para tratar de que esto no suceda, lo que pasó en el año 2009; nuevamente de ir, movilizar, tratar de llevar adelante una circunstancia que ha nadie le gusta, ni obviamente genera ningún bien para la comunidad en general. Creo que este es el momento de discutir, sentarse en la mesa, que planteen las circunstancias y desde ya acompañar toda la autonomía que tenga que ver con los municipios, porque no solamente lo dicen estos concejales, este intendente de turno, sino nuestra Constitución primordialmente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Recordando las palabras del señor intendente que mencionaba al

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

principio que habían habido tratativas, habían tenido discusiones sobre el tema, sobre otros muchos temas y él decía que lamentablemente todas estas discusiones habían llegado a éste hecho, el pedido de parte de la gobernación de estos veinte millones de pesos, y lo mencionaba el señor intendente como que dentro de todo era... a pesar que para el municipio era una cifra muy importante, muy trascendente, mencionaba él que esto estaba inscripto en el marco de una negociación mucho más importante, que era todo lo que tiene que ver con la participación municipal y la participación del Gobierno provincial de los asuntos de la ciudad.

Desde este Concejo donde en repetidas ocasiones hemos dicho todos, creo que todos los concejales, la necesidad de que el Gobierno provincial hiciera convenios con el Gobierno municipal para que tarde o temprano fueran regularizándose un montón de aspectos que tienen intervención municipal o tiene intervención provincial, y que se confunden a veces en determinado tema como por ejemplo lo que hemos hablado del tema de las cloacas, que decía el intendente que esperaba que tarde o temprano se llegara a un resultado feliz, digamos, entre la Provincia y el municipio, a ver quién iba a llevar adelante este tema, cómo se iba a acordar entre los dos estamentos de gobierno cómo se iba a acordar una acción más eficaz, la mejor posible.

Y yo lamento que dentro de todo lo que hay que hacer, dentro de todas las cosas que hay que convenir, entre todas las áreas que hay que traspasar del Gobierno provincial a la Municipalidad o viceversa, entre todo eso que hay por hacer, entre todo lo que hay por tratar y convenir se haya llegado a este resultado que tan perjudicial puede ser para la Municipalidad como minúsculo es para el Gobierno provincial, porque decíamos que dentro del presupuesto provincial estos veinte millones no van a producir, como decía el concejal Pino, no van a producir una gran ayuda. Quiero decir, finalmente para redondear la idea, que dentro de todo lo que hay que hacer, dentro de todo lo que hay que convenir, dentro de todo lo que hay que tratar, que involucra mucho más dinero, involucra mucho más gente, mucho más discusión, se haya llegado a esta cosa minúscula, me parece a mí tan mezquina, que seguramente va a entorpecer la relación que aparentemente se estaba estableciendo entre ambos estamentos de gobierno, con la intención de avanzar en la solución de los grandes problemas. Me parece a mí que esto que ha ocurrido, que mencionó el intendente, como que fue sorprendido por esta medida, me parece a mí que aleja las posibilidades de entendimiento para emprendimientos, tareas mayores y que

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

esto es una cosa, me parece a mí, como minúscula y degradante para la buena relación que debería existir entre el municipio y el Gobierno provincial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si, señor presidente, la verdad que quiero hacer mención a algunas cifras que no hemos mencionado en nuestros fundamentos del proyecto de ordenanza, pero la verdad que no son un tema menor.

Digo, que decepción estar trabajando en conjunto con el Gobierno de la Provincia tratando de generar mesas institucionales, fundamentalmente en mi caso para tratar de encausar lo que es la crisis habitacional, con todo un trabajo técnico del municipio, tratando de incorporar al Ejecutivo provincial y al Instituto Provincial de la Vivienda en esta discusión entendiendo que solo así saldríamos de esta crisis. Inclusive plantear en una reunión, como decía recién el señor intendente, unos días antes de la presentación de este presupuesto lo que para los municipios significaban los gastos operativos que ya el Gobierno provincial viene cobrando a cada uno de los municipios, gastos operativos que en este momento en el municipio de Ushuaia ascienden a más de seiscientos mil pesos mensuales, por lo que significa para el Gobierno de la Provincia mandar al municipio la coparticipación federal; o sea, la que le llega del Gobierno Nacional, es lo que le corresponde; monto además que no es cobrado por el Gobierno nacional a la Provincia, porque la Provincia recibe esta coparticipación sin ningún gasto operativo desde la Nación y cobra a los municipios esto. Nosotros mencionábamos por allí una cifra que no es, me parece, una cifra menor, le sacamos los gastos solo de la Secretaría de Hidrocarburos, por nombrar alguna de ellas, lo que nos cobran a los municipios, al municipio de Ushuaia por gastos operativos supera en tres millones de pesos el gasto operativo de la Secretaría, me parece que esto por cierto es un abuso.

Ya veníamos hablando de estos temas me parece que por cierto es un abuso que se nos descuenten los gastos operativos de Catastro que no se nos coparticipa. Digo, me parece que no es un tema menor y tal vez hasta ahora obrando de buena fe y entendiendo que el Gobierno provincial estaba dispuesto a rever esta situación no nos habíamos detenido a analizarlo, pero no es un tema menor que en realidad la Provincia

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

haya recibido en el año 2011 como incentivo docente dieciséis millones y medio de pesos, sin coparticipar un solo centavo al municipio de Ushuaia por las escuelas municipales que lleva adelante, solo como incentivo docente.

Me parece que más allá de las cifras digo, el Concejo Deliberante y el Ejecutivo municipal han intentado en muchas oportunidades... porque ésta -si recordamos- es la tercera vez que se intenta recortar la coparticipación a los municipios en esta gestión, digo- hemos intentado hablar con la Legislatura de la Provincia para poder discutir cuáles eran aquellas situaciones de concurrencia en la que todos teníamos que poner el hombro; y la verdad esta concejal, señor presidente, en muchas oportunidades en este recinto ha dicho que en realidad ayudar a salir a la Provincia de una crisis financiera cuando asumía su gobierno tenía que ver con que a todos nos fuera mejor, porque evidentemente si a la Provincia le iba mal, nos iba a todos mal más allá de los partidos políticos a los que cada uno de nosotros perteneciera. Entonces, que realmente hoy debemos depender... ya con el presupuesto actual los municipios dependen de una resolución de la Secretaría de Economía para ver en qué momento deciden y de qué forma mandar la coparticipación que por ley nacional recibe el Gobierno de la Provincia en forma diaria y sin costos. Me parece que ya es además un abuso que se haya enviado una ley de presupuestos, como la que ya se ha comentado, donde además se quitan fondos sin cuantificar absolutamente nada de lo que los municipios hacen, y además sin tener en cuenta las obligaciones que los municipios tienen por delante -ya contraídas por cierto- para el Ejercicio 2012.

Yo la verdad que -como decía recién el concejal Cárdenas, y adhería el concejal Verdile- aspiro a que los señores legisladores realmente escuchen a los Ejecutivos municipales y a los Concejos Deliberantes de las ciudades, esto simplemente es necesario sentarse en una mesa institucional y hacer un intercambio de cuáles son las obligaciones de cada uno, y en tal caso si hay una situación para atender ver qué es lo que cada uno puede aportar para la resolución de estas situaciones, de ninguna manera me parece es de esta manera, con este autoritarismo, haciéndolo además previo a enviar la coparticipación a los municipios todo tipo de descuento, lo cual deja evidentemente a los municipios en una situación de inferioridad, es innegable. Digo, nosotros hoy estamos manifestándonos justamente lo que le cobraríamos a la Provincia que es la única herramienta que tenemos para homologar estos descuentos que nos hacen. De todas maneras la Provincia va a seguir teniendo una ventaja, los descuentos que les hacen a

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

cada uno de los municipios y a la comuna, los hacen antes de enviar la coparticipación, y nosotros estamos hablando en tal caso con la mejor herramienta que tenemos que es la que acabamos de presentar, que generaríamos una deuda cobrándole a la Provincia por iguales montos, pero de ninguna manera tenemos forma de descontárselo de ningún fondo como lo hacen ellos con los municipios.

Entonces, me parece que esto deja a las clara la inferioridad de condiciones en que hoy se encuentran los dos municipios y la comuna frente al Estado provincial. Ojalá los señores legisladores tengan a bien convocarnos a todos para poder dialogar, ojalá la gobernadora de la Provincia tenga la capacidad de repensar lo que ha enviado en este proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012, y tenga la capacidad de que acordemos entre todos cuáles serán los mejores mecanismos para que a la provincia de Tierra del Fuego le vaya bien, que es lo que queremos todos más allá de las representaciones políticas que cada uno de nosotros tiene pero que también los municipios y la comuna puedan seguir funcionando como hasta ahora. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, muy bien.

Señores concejales, obviamente, adhiero a cada una de las palabras que expresó cada uno de ustedes. Para no repetir, obviamente nosotros somos gente que está en política, tenemos una representación en la gente, pero además de esto venimos de partidos políticos, creo que este Concejo Deliberante en la mayoría de los bloques políticos tiene representación en la propia Legislatura, sería importante que cada uno de nosotros pueda hacer o mantener reuniones con cada uno de los legisladores de cada uno de los partidos para que entiendan o revean si han tomado una decisión con respecto a esto. Esperemos que el Gobierno provincial entienda que lo que está haciendo es perjudicar directamente a los municipios. No voy a hacer un discurso atacando algún tipo de medidas, creo que uno tiene que ser respetuoso de las medidas que tomen las instituciones pero, quiero volver a repetir, esperemos que el Gobierno de la Provincia entienda que esto perjudica de lleno a los municipios y por ende a los servicios que se le brindan a la comunidad.

Uno puede apreciar o puede compartir algunas medidas que se hayan tomado adelante, pero lo que uno sí también puede llegar a empezar a percibir -en estos cuatro años de experiencia que tengo como concejal- que hay una constante subestimación a los

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

servicios que el municipio brinda de parte de los gobernantes de turno. Esto no es una cualidad de este Gobierno provincial sino sabemos muy bien que otros gobiernos que han pasado también han tenido intenciones de llevar adelante o quitarle recursos a los propios municipios, así que entendemos que como Concejo Deliberante estamos marcando una posición política unánime que la ciudad necesita y nos necesita a nosotros defendiendo a ultranza la autonomía municipal.

Tiene la palabra el señor intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Es muy breve, gracias.

Primer dato como para que ustedes también tengan presente, el Gobierno de la Provincia prevé un déficit en sus cinco mil trescientos millones de pesos de presupuesto para el año que viene, prevé un déficit que es la totalidad de todo nuestro presupuesto. Este es un dato de la realidad, digo, para que se pueda dimensionar de lo que estamos hablando. Un solo ítem que es la parte déficit que tiene previsto el Gobierno de la Provincia para el año que viene es todo el presupuesto completo, con fondos específicos de la Municipalidad de Ushuaia.

Y para cerrar, mañana a las once de la mañana vamos a tener una reunión con la Municipalidad de Río Grande acá en la ciudad de Ushuaia. A las once de la mañana en el salón de la avenida Maipú, Tante Sara Eventos, donde justamente vamos a tratar de acordar con el municipio de Río Grande políticas activas que tiendan a tratar de evitar esto que hemos estado conversando. Me han hecho saber que van a estar viniendo también gremios municipales de la Municipalidad de Río Grande a participar de la reunión. Razón por la cual, obviamente todos aquellos que entiendan que puedan hacer algún aporte, es una reunión institucional, no es una reunión partidaria, por supuesto están invitados. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señor intendente, aprovechar que está hoy... Bueno, hace breves minutos, cuando estábamos con el Orden del Día, hay un proyecto que estamos presentando que tiene que ver para dar como herramienta al municipio, y esto sería importante que luego si es aprobado por el Concejo Deliberante, para que se empiece a trabajar en esta famosa duplicidad de funciones que siempre se está discutiendo en épocas electorales pero cuando empieza a funcionar el año nunca...

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

quedan de lado, creo que esto es importante, hoy estaríamos seguramente sancionando una ordenanza importante pero que obviamente significa no solamente la foto con la gobernadora, el trabajo de los equipos técnicos de una de las áreas del municipio con el gobierno, para sumarle obviamente y como propuesta también para la Legislatura provincial para que haga exactamente lo mismo y que el Gobierno provincial también pueda hacer efectivo esto.

Ahora si señores concejales, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, realizaremos un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 13 y 55

- A la hora 15 y 15:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, quince minutos, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si me permite voy a dar lectura a la minuta de comunicación que sería el caso enviar a la Legislatura para terminar con el asunto anterior.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Como no, lea doctora.

SRA. CHAPPERÓN.- *“En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales tengo el agrado de dirigirme a los señores legisladores*

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

de la Provincia a efectos de manifestar el rechazo de esta institución al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012 que fuera remitido por el Gobierno Provincial a la Legislatura, por considerarlo un evidente avance sobre los recursos correspondientes a los municipios, pretendiendo disponer de los mismos para cubrir gastos que por definición corresponden al ámbito provincial.

Entendemos que el proyecto puesto en crisis, al margen de significar un avasallamiento a la autonomía municipal constitucionalmente reconocida, pone en situación de alarma al municipio, resintiendo gravemente su capacidad para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con anterioridad y poniendo seriamente en riesgo la prestación de servicios básicos que el mismo tiene obligación de brindar a la comunidad.

Por lo expuesto, es que apelamos a la buena predisposición de los señores legisladores y al conocimiento que muchos poseen de la realidad municipal por pertenecer justamente a este ámbito de gobierno, solicitando se articule una instancia de diálogo a los fines de poder manifestar nuestras consideraciones al respecto.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.”

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leída por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 426/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito que por el artículo 106 se traiga el asunto 426 para su tratamiento sobre tablas. Tiene que ver con los indicadores urbanísticos del sector del Valle de Andorra.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al proyecto con las modificaciones introducidas.

Asunto 426/2011, expediente 1048/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer los indicadores urbanísticos como R2, R3 y R4 según corresponda y designar los nombres de barrios y calles a los sectores comprendidos en la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra de acuerdo a la Ordenanza Municipal 3926 en concordancia con el Código de Planeamiento Urbano y la Ordenanza Municipal 3685.

Artículo 2°.- Designar el nombre de barrio “Los Leñadores”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo I de la presente.

Artículo 3°.- Designar el nombre de barrio “Las Reinas”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo II de la presente.

Artículo 4°.- Designar el nombre de barrio “Las Siete Cascadas”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo III de la presente.

Artículo 5°.- Designar el nombre de barrio “Itati”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo IV de la presente.

Artículo 6°.- Designar el nombre de barrio “Nuestro Lugar”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo V de la presente.

Artículo 7°.- Designar el nombre de barrio “Andorra la Bella”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo VI de la presente.

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

Artículo 8º.- Designar el nombre de barrio “Valle de Andorra”, nombre de calles de los macizos O, N, Ñ, P y M, al croquis que se adjunta como Anexo VII de la presente.

Artículo 9º.- Designar el nombre de barrio “Cuenca del Valle”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo IX de la presente.

Artículo 10º.- Designar el nombre de barrio “La Turberas”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo IX de la presente.

Artículo 11º.- Disponer un plazo de treinta (30) meses para la evaluación y aprobación del proyecto definitivo, el cual deberá ser remitido y aprobado por el Concejo Deliberante.

Artículo 12º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que he de destacar el proyecto presentado por el concejal Pino en cuanto a de alguna manera avanzar en contar con una idea marco donde se intente empezar a trabajar, a regular, a ordenar diferentes sectores que hoy por hoy, están siendo ocupados en el sector del Valle de Andorra.

La verdad que ojalá que este instrumento que en definitiva creo que ese es el espíritu que he mencionado, que el concejal Pino ha trabajado y ha elaborado, la verdad que sea de utilidad para el Ejecutivo municipal en estos meses, en estos treinta meses que va a tener el Ejecutivo municipal en la elaboración, no solamente en cuanto al ordenamiento de los barrios mencionados en la presente, sino también en el trabajo que tiene que ver con un proyecto integral que amerita en el Valle de Andorra. Recordemos que nosotros hemos propiciado y hemos trabajado en la ordenanza de micro emprendedores, también hemos trabajado en todo lo que tiene que ver en las primeras sesenta y cuatro (64) hectáreas del Valle de Andorra, hoy la Municipalidad tiene un sector donde está avanzando en esta urbanización; está el polo deportivo del sector del Valle de

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Andorra. Inclusive, avanzamos en la incorporación de ciento treinta (130) hectáreas más en lo que fue... ciento setenta y seis (176), perdón, hectáreas más en lo que fue el año pasado. La verdad que yo creo que lo he explicado y lo he mencionado a cada uno de los que he tenido la oportunidad de hablar, con cada vecino, que este Concejo Deliberante ha tenido siempre la voluntad de avanzar en cuanto a ordenamiento territorial, ordenamiento del sector, justamente para dar por lo menos previsibilidad a aquellos vecinos para que cuenten con los servicios esenciales, para que cuenten con una calidad de vida diferente a la que hoy por hoy están viviendo. También es necesario empezar a entender que hay una cantidad de vecinos que tenemos hoy por hoy demandando tierra municipal, aproximadamente eran cinco mil (5.000) personas el año pasado, puede ser que esté un poco desactualizado en esta instancia, pero seguramente que hay muchísimos vecinos que siguen esperando y que tienen expectativas en cuanto a se le adjudique un espacio municipal para justamente poder desarrollar su vida en un predio municipal.

Ahora, si es verdad que hay algunas cuestiones que me parece que -si el concejal Pino considera pertinente- sería del caso por lo menos incorporar, el artículo 1° dice: *“establecer los indicadores urbanísticos como R2, R3 y R4”*, yo creo que en todo caso habría que mencionar que el Ejecutivo municipal -que justamente son las áreas técnicas municipales- debería analizar cuáles son los indicadores urbanísticos más propicios, recordemos que estos indicadores urbanísticos que surgen del R1, el R4, tienen mucho que ver en el nivel de densificación que se va a proponer en el sector, por eso tal vez por una deformación profesional, yo soy arquitecto, el hecho de que genéricamente se intente incorporar indicadores tan específicos como el R2, R3 y R4 sin tener un contexto integral, de un proyecto integral, la verdad que un poco es descontextualizado. Uno puede llegar a entender el espíritu de querer garantizar a los vecinos de que es necesario darle indicadores urbanísticos precisos, pero la verdad que me parece que en todo caso el establecer indicadores urbanísticos deberían estar sujetos a un proyecto integral en la cual el Ejecutivo municipal, a través de las áreas técnicas, analice cuáles son los indicadores mas óptimos para otorgarse y optimizar en este caso también el suelo urbano de ese sector.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal disculpe, podría mencionar como quedaría la...

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

SR. CÁRDENAS.- Estoy redondeando. Por eso mismo me parece que el artículo 1º que habla de establecer los indicadores urbanísticos, yo en todo caso propondría que sean artículos muchos más genéricos, donde específicamente diga que el Ejecutivo municipal tiene la facultad de otorgar los indicadores urbanísticos más convenientes para el sector, específicamente en aquellos que sean para uso de residencia, porque en definitiva entiendo de que este sector está analizado para que el uso sea residencial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Sí, señor presidente, durante el cuarto intermedio hemos estado discutiendo varios asuntos, uno de ellos es éste, lo he hablado con el concejal Pino. Entiendo su compromiso, entiendo que él tenga los acuerdos políticos para la sanción de la presente, soy respetuosa de las mayorías. Más allá de esto no puedo dejar de mencionar, este proyecto, que es un proyecto totalmente técnico, en primer lugar no lleva adelante ninguna situación distinta para lo que tiene que ver con la vivienda de los vecinos, porque la regularización del sector debe, no existe ninguna otra manera posible, debe ser hecha por los técnicos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Y para eso me voy a remitir a lo que el CoPU casi por unanimidad excepto el conce... perdón, el arquitecto Caviglia fue el único que votó en contra, hizo un informe negativo diciendo justamente lo siguiente: *“No es factible analizar la documentación presentada en función de que no contiene la información técnica básica necesaria para iniciar correctamente el análisis de un proyecto, la **planea simetría** no se encuentra acotada, carece de curvas de nivel, existencia, construcciones, masa arbórea, ríos, topografía, etc., y escala. Puede observarse que no existe estudio de trama vial, espacios públicos, parcelarios con criterios regulador, incumpliendo el proyecto con innumerables artículos del Código de Planeamiento Urbano referidos a la conformación de macizos, tipología de los macizos, dimensiones, lados máximos y mínimos, superficies, estructuras circulatorias, caracterización continuidad, calles sin salidas, etc. No es posible analizar las sesiones ya que tampoco se cuenta con la información de base, áreas mensuradas, cuadros de superficies, porcentajes, así como tampoco es posible verificar las áreas no divisibles, ni el cumplimiento o no de los retiros de costa de ríos, arroyos y chorrillos.*

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Con respecto a los indicadores planteados, corresponde informar que los mismos deben analizarse en el marco del proyecto general en atención a los objetivos que se planteen para el área. Que hace especial mención al hecho de que es incumbencia exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de proyectos urbanos así como también su reglamentación.”

Convalidan todos los presentes excepto el arquitecto Caviglia, que como dije convalida una propuesta distinta a esta. Todos los técnicos, el municipio y del Concejo Deliberante acuerdan que esto es función del Ejecutivo y que la verdad que no estamos en condiciones de poder aprobar un proyecto de estas características, es por eso que nuestro bloque no puede acompañarlo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En principio, señor presidente, por ahí estaba escuchando atentamente tanto lo que manifestaba el concejal Cárdenas, digamos, a lo que respecta este proyecto de ordenanza.

Proyecto de ordenanza... y en principio felicitar al concejal Pino porque sé que ha trabajado mucho no solamente en estos proyectos con el acompañamiento lógico de todos los concejales que integramos este Cuerpo Deliberativo, sino también aquellos concejales que hemos hecho posible y factible llevar adelante la urbanización y la desafectación no solamente de las sesenta y cuatro hectáreas sino de las ciento setenta y seis hectáreas, sino del Convenio de Custodia, sino que dentro de la factibilidad entren los micros hoy al Valle de Andorra.

Y bueno, también estaba escuchando por ahí el informe que estaba leyendo atentamente la concejal Chapperón con respecto al CoPU, ¿no? Informe que también en dichas oportunidades o en otros proyectos también no ha sido factible para el CoPu y este recinto ha acompañado, porque más allá de lo que por ahí el CoPU pueda expresar lo que no hay que desconocer y hay que por ahí destacar que éste Concejo Deliberante durante todo este tiempo ha sido desde ya fundamental para lo que significa el Valle de Andorra y se ve en los resultado con el trabajo que se ha elaborado en los diferentes proyectos de las diferentes iniciativas.

Más allá de todo uno es respetuoso por ahí de las diferentes opiniones de los

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

profesionales, pero yo creo que también hay una realidad, que las familias tienen que tratar de ver como generamos esta herramienta para ordenar, creo que con las modificaciones que está introduciendo el concejal Cárdenas, y es más tener un tiempo específico de más de treinta meses puedan tener la factibilidad que por ahí demandan los profesionales del CoPU.

Nada más, señor presidente. Desde ya que voy a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Espero que me escuche...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejal, lo interrumpo. Es para mencionar que tenemos la presencia de los alumnos de 2°D, del turno tarde de la Escuela 34 con la docente, así que bienvenidos al Concejo Deliberante a los chicos.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahí están saludando los chicos.

Adelante concejal disculpe.

SR. VERDILE.- No, gracias señor presidente.

Estaba escuchando lo que decían los concejales que me precedieron, y estaba pensando en el artículo 1° que dice: “*establecer los indicadores urbanísticos como R2, R3 y R4*”, y entendía que; lo que decía el concejal Cárdenas que esto era un poco limitarle al señor intendente la posibilidad de que de acuerdo a ciertos parámetros técnicos pudiera él completar la obra que le estamos dando como treinta (30) meses de plazo para hacer, y yo quisiera ver según el concejal Cárdenas si le parece que podíamos evitar esta limitación al intendente agregando el código como R1, R2, R3 y R4, a ver si... concejal...

Respecto al artículo primero...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No dialogue concejal.

SR. VERDILE.- No, no pero le quiero llamar la atención sobre... algo que él me enseñó hace tiempo atrás.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Decía concejal usted que estamos avanzando o por ahí le estaríamos quitando atribuciones al Ejecutivo en sus funciones normales como son las de urbanizar concretamente. Usted le parece concejal si podemos salvar la situación agregando R1, R2, R3 y R4, si esto es así a lo mejor podríamos salvar la dificultad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, el hecho de que se identifique con distritos del R1al R4 significa que las parcelas de R1 rondan los trescientos sesenta metros cuadrados (360m²) y las R4 rondan más de seiscientos metros cuadrados (600m²), tiene mucho que ver con una cuestión de un proyecto urbano donde de alguna manera el municipio, las áreas técnicas, proponen cuales son los lugares más óptimos para densificar y cuales son los menos óptimos para densificar.

Entonces por eso, la verdad que la preocupación, más allá de que el CoPU en todo caso ha sido mucho más específico de lo que yo estoy diciendo es de alguna manera la necesidad de que el suelo sea lo más optimizado de la mejor forma. Por eso yo en todo caso decía que proponía que en todo caso que el Ejecutivo entienda cuáles son los indicadores correspondientes, en este caso van a estar en el orden obviamente de los residenciales, cualquiera de sus variantes, del R1al R4.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Entonces quizás toda la situación podría salvarse si en el artículo 1° decimos: *“establecer los indicadores urbanísticos según corresponda y designar los nombres de barrio, etcétera”*. Es decir, según corresponda a criterio entonces de los organismos técnicos, le sacamos R2 y R4. Si esto salva la situación y lo dejamos a criterio como usted dice de que el Ejecutivo municipal pueda decidir en cada circunstancia cual será el código que deba aplicar.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

SR. CÁRDENAS.- Si, un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a solicitar un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 30.

- A la hora 15 y 33:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, treinta y tres minutos, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Gracias, señor presidente.

Entonces pareciera ser que, entre lo que hemos conversado, las dificultades podrían ser subsanadas si en el artículo 1º dejamos: “*Establecer los indicadores urbanísticos como R1, R2, R3 y R4...*”, agregar la palabra R1 a lo que ya estaba escrito.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien. Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, visto la ocasión de que se cuenta con la mayoría de los votos para poder ser aprobada esta ordenanza tengo que destacar dos o tres cosas.

Siempre que este Concejo Deliberante, lo decía el concejal Llanes hoy, tuvo que buscar soluciones para los vecinos de nuestra ciudad siempre existió la predisposición, más allá de las idas y vueltas que muchas veces tienen que ver con los trámites administrativos, técnicos, sobre todo con un proyecto de estas características sin duda que hace que lleve más tiempo de lo que uno espera cuando presenta un proyecto de estas características.

Para eso, señor presidente, me voy a remitir simplemente para sintetizar, que este Concejo Deliberante no solo desafectó las sesenta y cuatro hectáreas de Andorra, las cincuenta del barrio Los Alakalufes, las cuarenta y dos de Barrancas del Río Pipo, sino

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

que además aprobó este año ciento setenta y seis hectáreas en el sector de Andorra. Algo que también trajeron los vecinos a este recinto, que comenzamos allá, en aquel entonces por quince hectáreas y terminó siendo ciento setenta y seis, donde hubo predisposición no solamente de este Cuerpo sino también por parte del equipo técnico y del intendente municipal.

Por otra parte, señor presidente, este Concejo Deliberante respecto a esta zona también sancionó la ordenanza que tiene que ver con los emprendedores de esta zona. Y realmente ordenanza que... legislaciones que no estaban incluidas dentro del ámbito municipal. Asimismo la reapertura del Registro de Demanda Único Habitacional, que hoy es un éxito digamos que esta ciudad tenga un registro de estas características, donde los vecinos puedan ir a anotarse, donde después de casi siete años ese registro estuvo cerrado y realmente ocasionó muchos problemas a esta ciudad.

Por otro lado un sistema de puntaje, que si bien creo que hoy va a ingresar el proyecto para la modificación del sistema de puntaje, que también esto acababa de una vez por toda de la entrega en forma muy directa entre el intendente y los vecinos, creo que ahora habiendo un sistema de puntaje hay un orden de entrega, el vecino sabe cuál es el puntaje que tiene, quién es el que está adelante, a quien le corresponde primero, quien es el último; creo que estas herramientas son esenciales y van a quedar por mucho tiempo en nuestra ciudad, ojalá nunca se puedan derogar porque me parece que hacen al equilibrio de cómo se debe manejar la tierra pública.

Por otro lado, señor presidente, ante la necesidad de que teníamos la tierra, en su momento aún teniendo las tierras no se podían entregar porque no tenían servicio, para esto también se presentó un proyecto como es el Convenio de Custodia, que realmente el año pasado y este año se han entregado creo que cercano a los mil o mil doscientos terrenos con convenio de custodia y esto también es una herramienta válida que le permite al vecino no solamente tener la tierra y empezar a adquirir créditos, empezar a proyectar su vivienda en ese terreno, sino que en la sesión pasada también aprobamos el Convenio de Conservación, también para aquellos vecinos que ocupan un espacio público, que no cuentan con otro medio y que ese convenio de conservación es una herramienta que el intendente podrá utilizar en el futuro también para esto.

Y hoy señor presidente tenemos dentro de las ciento setenta y seis hectáreas, de las doscientas treinta hectáreas de Andorra tenemos este proyecto que no solamente le

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

da el nombre a cada uno de los barrios, los nombres de calles, sino también establece un proyecto que en treinta meses el Ejecutivo deberá tener el proyecto definitivo para este sector. Es decir, señor presidente, cada uno de los vecinos que viven en este sector no solamente ha aprendido en este tiempo a querer su espacio en este sector, sino también a proyectar en conjunto con este Concejo Deliberante y con la Municipalidad de cómo va a quedar el sector de Andorra en el futuro y esto es una realidad que mal que nos pese a algunos y a otros, el tema es que los vecinos están y que de alguna forma hay que urbanizar este lugar. Lo ideal hubiese sido que en su momento se hayan entregado los terrenos como corresponde y no tener que haber llegado a esta situación de tener que planificar sobre situaciones ya consumadas donde los vecinos ya están instalado en algunos sectores y que realmente es muy difícil planificar cuando el vecino ya vive en el lugar. Por esto, señor presidente, todo este esfuerzo que se ha hecho desde ya con los vecinos, con el equipo de los concejales, con cada uno que ha participado en este proyecto, sin duda que esto ya le da un marco definitivo y sin duda, quizás dentro de diez (10) años veamos ese sector planificado con cordones cunetas, con asfalto quizás, con todos los servicios que corresponde y esto hace a que los vecinos también tengan mayor responsabilidad.

Yo el otro día hablando con uno de los vecinos, me decía: "mira yo lo que quiero es que me otorguen la tierra, tener ya definitivamente, si tengo que pagar el impuesto como lo hicimos con el Convenio de Conservación" -que establece también el pago de impuestos-. Dice: "que más quisiera poder construir mi casa definitiva en el lugar que hoy vivo". Y sin duda no solamente para estos vecinos que han trabajado en ese proyecto que se adjunta como croquis en cada uno de estos barrios, sino si usted verifica estos lugares no solamente está para aquellos que viven sino también para aquellos que van a ir a vivir al lugar, donde se han dejado espacios y se ha hecho una proyección más o menos acorde a como serian las parcelas linderas en el futuro en el proyecto definitivo de la Municipalidad.

Por esto, señor presidente, yo nombré alrededor de ocho (8) ordenanzas, son muchas más las que hay con el tema habitacional, son muchas más, y me parece que después de tantos años que el municipio estuvo ausente en esto, me parece que ocho (8) ordenanzas no es poco en este sentido, que tiene que ver con la crisis habitacional. Sin duda, que el recurso económico es un tema fundamental en la urbanización de todo lugar,

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

sin duda, pero también sin duda, señor presidente, que los vecinos están dispuestos a pagar lo que sea para que este lugar se pueda urbanizar, y sin duda que yo estimo que en el futuro tanto vecinos, como el municipio y el Concejo Deliberante van a trabajar en conjunto para que esto sea lo más rápido posible y realmente se tenga un proyecto integral definitivo del lugar con esta ordenanza.

Así que nada más, señor presidente. Agradezco el acompañamiento de cada uno de los concejales, los disensos que sin duda hacen bien porque muchas veces mejora, teníamos un proyecto la semana pasada y hoy nos encontramos con otro modificado, y creo que esto hace al consenso y al disenso, y sin duda hace que realmente busquemos una solución para este sector. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, por supuesto también adherir a las palabras del concejal Pino. Seguramente debe ser uno de los últimos temas con respecto, digo, al Valle de Andorra, estando usted en función y seguramente va a ser reconocido concejal por su labor en este sector y en otros sectores, pero particularmente trabajando codo a codo con los vecinos, así que creemos que es importante. Había una propuesta del concejal Verdile por un monumento, pero, estaba haciendo señas el concejal Verdile... Pero no.

Realmente, por supuesto el compromiso, aquellos que repetimos de seguir trabajando y desde ya el acompañamiento a este proyecto de ordenanza. Y como lo estuvieron explicando los demás concejales, le dé un tiempo prudencial al municipio para que trabaje en esta urbanización tan importante.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si también para proponer que en el artículo 11° se incorpore los considerandos del CoPU tal cual lo leyó la concejal Chapperón, por lo menos para que quede establecido que se deben tener en cuenta determinadas cuestiones que hacen a la calidad de vida de los propios vecinos que van a vivir en el lugar, como son los posibles espacios verdes, lugares que van a estar reservados para los bomberos, escuelas públicas, espacios que se deben dejar con riberas con respecto al río, bueno cuestiones que son técnicas que en definitiva van a ser hasta para el propio bien de los mismos

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

vecinos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, entonces está a consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal Verdile y consensuada, y ahora con la modificación también del concejal Cárdenas. Realizaremos votación nominal por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Una consulta técnica, el agregado debería hacerse en términos de un Anexo, que forma parte de la normativa, bueno no sé...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Me parece que simplemente debería decir una cosa... *“Disponer de un plazo de treinta (30) meses para la evaluación y aprobación del proyecto definitivo, considerando la propuesta del CoPU en el expediente DU 5394/2011 de la Municipalidad de Ushuaia, el cual deberá ser remitido y aprobado por el Concejo Deliberante”*.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Perfecto, ahí está.

Muy bien, ahora sí, realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Verdile y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

- Asume la presidencia el concejal Llanes.

Incorporación del asunto 890/2011 – Se remite a comisión

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, para pedir la incorporación del asunto 890, que

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

está fuera del Orden del Día, para ser girado a la comisión número uno. Es simplemente la modificación a la ordenanza de puntajes de tierras, me parece que éste era un compromiso asumido, va a ir a la comisión número uno. Todos los vecinos podrán venir a la comisión para hablar sobre la nueva... o la modificación a la ordenanza de puntaje. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

Moción

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Para solicitar autorización al Cuerpo para retirarme de la sesión por cosas familiares.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración para que el concejal Verdile se retire, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Se puede retirar concejal Verdile.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Señores concejales solicito un cuarto intermedio sobre bancas hasta que regresen los concejales Pino y De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 45.

- A la hora 16:00

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las dieciséis horas, reanudamos la sesión.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 646/2010 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Si es para traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 646/2010, que tiene que ver con regular las guarderías infantiles.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración la moción del concejal Coria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad

Asunto 646/2010, expediente 258/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 646/2010, expediente 258/2009.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Objeto:

La presente ordenanza tiene por objeto regular los aspectos relativos a la habilitación y control de las condiciones edilicias y sanitarias de todo establecimiento emplazado en la jurisdicción de la Municipalidad de Ushuaia, sea este público o privado, de carácter educativo o no educativo, y cualquiera que sea la denominación que adopte para su funcionamiento, que tome temporalmente a su cargo el cuidado de niños, por encargo de las personas que detentan legalmente su guarda.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal con carácter previo a la habilitación dará intervención al Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y/o a quienes tengan a su cargo las atribuciones de regulación, supervisión y control que le reservan las leyes nacionales en materia educativa y de protección de la infancia. A los fines de contar con la autorización correspondiente.

Artículo 3°.- Inspecciones.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

El Departamento Ejecutivo, por las áreas correspondientes, dispondrá a través de la reglamentación la oportunidad y la frecuencia con que se realizarán las inspecciones y controles necesarios, las que como mínimo se realizarán una vez al año en cada establecimiento habilitado.

Artículo 4°.- Todos los establecimientos regidos por la presente ordenanza deberán reunir, para obtener la habilitación los siguientes requisitos:

-en lo referente a la habilitación del local deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Comercio e Industria;

-ante la Autoridad de aplicación y referente a la actividad a desarrollar:

a) fotocopia autenticada del título de propiedad o contrato de locación suscrito a favor del solicitante, o cualquier título que acredite el uso y goce del inmueble, con un plazo de vigencia de tres (3) años como mínimo a partir de la fecha de solicitud. Cuando se trate de sociedad deberá acompañarse copia del contrato social autenticado e inscripto en el registro respectivo.

Cuando la sociedad solicitante sea una entidad de bien público, comisión de fomento, mutual, etcétera, deberá presentar copia autenticada de sus estatutos, con registro e inscripción de los mismos.

b) contrato con servicio de emergencias médicas;

c) las solicitudes de habilitación deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1- Presentar el Proyecto Institucional con los siguientes datos:

1.1 datos de identificación del responsable y/o encargado del Establecimiento;

1.2 localización del Establecimiento;

1.3 horarios de Funcionamiento;

1.4 población destinataria,

1.5 matrícula inicial de niños/as.

2- Describir los Objetivos Generales y Específicos.

3- Presentar la Fundamentación del Proyecto.

4- Informe de los Recursos Humanos (Currículum Vitae)

5- Presentar Libreta Sanitaria del Personal.

6- Informar sobre las actividades a realizar con los niños.

7- Presentar el listado de los recursos mobiliarios y materiales.

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

Artículo 5º.- Todo establecimiento habilitado, deberá contar en forma permanente y en un lugar accesible para ser exhibido cuando las autoridades competentes la soliciten, la siguiente documentación:

1 - libro foliado para asiento de los informes de la supervisión;

2- póliza de seguro de responsabilidad civil en vigencia;

3- registro de inscripción donde consten los datos de los niños/as que asisten al establecimiento;

4- legajo actualizado de los niños/as, en el que debe constar el respectivo informe del estado de salud y toda otra información que posibilite una mejor atención de los mismos.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

Moción de Preferencia

Adelantamiento del asunto 864/2011

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar el adelantamiento del asunto 864, tiene que ver con el proyecto de resolución en cuanto a la manifestación que entiendo que debería en el día de hoy el Cuerpo expresar con respecto al interconectado provincial.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Asunto 864/2011, expediente 127/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 864/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Expresar el beneplácito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en relación a la posibilidad de resolver la demanda de energía de la Provincia a través de un Sistema Interconectado Provincial.

Artículo 2°.- Manifestar nuestro rechazo a cualquier proyecto que produzca impactos visuales, impactos sobre el ambiente físico y ecológico, impacto sobre el patrimonio histórico y arqueológico y que por lo tanto afecte el paisaje en forma irreversible, produzca daños a la vegetación y perturbe la flora y fauna local, así como la calidad de vida de los habitantes de esta Provincia.

Artículo 3°.- Instar al Gobierno de la Provincia a ejecutar un proyecto que tenga en cuenta lo expresado en el artículo anterior por solicitar que las instalaciones necesarias para la concreción del sistema interconectado sean subterráneas, de manera de impactar lo menos posible el ambiente de la Provincia.

Artículo 4°.- Poner en conocimiento de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Comuna de Tolhuin, a la Legislatura Provincial y al Gobierno de la Provincia.

Artículo 5°.- Invitar a adherir a la presente resolución al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Comuna de Tolhuin y al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. CÁRDENAS.- Desde ya que es un gran tema que un servicio como es el de energía de alguna manera se empiece a plantear cuestiones que tienen que ver en la optimización de este recurso, en la optimización de este servicio. Seguramente que los técnicos que son los más entendidos habrán entendido de que el interconectado provincial es una necesidad justamente para optimizar esta demanda de energía que va a tener la Provincia, que la tiene actualmente y que seguramente a partir de la demanda propia de todos los usos que tiene hoy por hoy la ciudad tanto de Río Grande como la ciudad de Ushuaia, seguramente va a necesitar contar con los elementos técnicos que puedan satisfacer esta demanda.

Ahora la verdad que por eso mismo en uno de sus artículos expresamos... totalmente me parece que este cuerpo tiene que expresar con beneplácito que esto sea así. Ahora, no en desmedro de que esta conexión pueda de alguna forma modificar, cambiar el perfil urbano de nuestra ciudad de Ushuaia. La verdad que podrá precisar mejor aún, el señor Lovece que en este momento está sentado en el lugar, tal vez algunas cuestiones que él me podrá llegar a ayudar. Sí es verdad que me parece que estamos ante un hecho que genera preocupación en cuanto a la envergadura de la obra y de qué forma se va a materializar este interconectado provincial.

En un contexto donde nosotros desde el año pasado sancionamos la Ordenanza 3838, que es justamente la ordenanza donde de alguna manera empezamos a plantear un punto de inflexión en cuanto de la forma y la manera en que tratamos a la costa de la ciudad de Ushuaia, donde hoy inclusive la verdad que da con... reconforta -por lo menos en quien habla- ver que se esté discutiendo de qué manera estamos tratando la costa de la ciudad de Ushuaia con usos que son incompatibles, tal vez muchos de ellos por falta de planificación propia de la administración municipal pero creo que es como una visión positiva y optimista, me parece que estamos reflexionando que es necesario empezar a contar con un proyecto integral, unas directrices, que empecemos a tratar la costa de la ciudad de Ushuaia de otra manera.

Así que yo creo que si de algunas cuestiones que se han discutido en esta gestión que nos ha tocado como concejales de la ciudad de Ushuaia, una ordenanza que me parece que va a dejar... que vamos a dejar como gestión es la Ordenanza 3838, que justamente plantea la necesidad de dar otro marco, de dar otro tipo de discusión a los usos y de la manera en que tratamos a la costa de la ciudad de Ushuaia.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

En ese sentido y en este orden y más allá de que tal vez se podría llegar a plantear de que el interconectado provincial excede la jurisdicción del ejido de la ciudad de Ushuaia, pero si es verdad de que la ciudad de Ushuaia no está ajena a lo que le ocurre a la Provincia. Por esa realidad, me parece que este proyecto de resolución lo que apunta es a invitar a la reflexión a la Provincia en todo caso que es de alguna forma la que va a decidir sobre cuestiones que tienen que ver con el perfil que creo que todos queremos para la ciudad de Ushuaia, que es el perfil turístico que sin lugar a dudas que va a ser la industria, que me parece que es la que incipientemente vemos crecer día a día y ojalá que en un mediano y largo plazo siga creciendo aún más.

Así que me parece que con estas pocas palabras, es lo que estoy tratando de alguna manera de explicar el porqué de este proyecto de resolución. Debo expresar también y agradecerle al señor Lovece, donde de alguna manera me ha dado su visión y me ha manifestado su preocupación. Y la verdad que en todo caso personas como bueno, como el señor Lovece y muchas otras más a partir de su preocupación y sus manifestaciones me parece que es importante que este Cuerpo de concejales, como Casa Legislativa, tenga la voluntad y la altura de expresar lo que cada uno de nosotros entiende.

Así que está a consideración este proyecto de resolución, me parece que el Cuerpo de concejales si no entiende otra cosa... los invito a cada uno a incorporar algún artículo si lo consideran pertinente, pero me parece que no podíamos dejar de ver la necesidad de expresar como Casa Legislativa de la ciudad de Ushuaia sobre algo que puede llegar a modificar el entorno urbano de la ciudad de Ushuaia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).-Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si coincido profundamente con lo que dice el concejal Cárdenas y si me lo permiten, me parece que deberíamos hacer un cuarto intermedio y poder escuchar por lo menos a Julio (Lovece), que es uno de los tantos luchadores que ha encarado este tema y que lo hemos visto en distintos medios explicando este drama. Así que, si usted me lo permite señor presidente, solicitaría un cuarto intermedio y si puede pasar el señor Lovece por lo menos para ampliar estos fundamentos.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Si concejal, propongo... voy a someter la moción del concejal Pino, para entrar en cuarto intermedio y darle la palabra al señor Julio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Estamos en cuarto intermedio concejal.

- Es la hora 16 y 15.

- A la hora 16 y 25:

- Asume la presidencia el concejal De Marco.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciséis horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que había leído, bueno, en Labor Parlamentaria la minuta presentada por el concejal y adheríamos obviamente desde el bloque a los términos de la misma, y hoy yo creo que a todos, por lo menos así me lo hizo saber el periodista, les hizo una nota casual hablando del interconectado provincial, la verdad que casi con vergüenza debo decir que me acabo de ilustrar con lo que Julio (Lovece) acaba de explicarnos, a veces -y me hago cargo- no nos da el tiempo para ocuparnos como deberíamos de todos los temas y evidentemente tomar dimensión de la envergadura que significa el interconectado provincial realmente solamente cuando alguien con la facilidad que lo explicó Julio (Lovece) nos hace entender cuál es la obra que estamos planteando. La verdad es que todos hablamos, creo, de la posibilidad de hacer una obra subterránea y, bueno, esto lo venimos llevando adelante también en la ciudad, hablando recién del centro comercial A Cielo Abierto, digo, pero esto es mucho más que una obra que deba hacerse o no con una solución subterránea.

Me parece que todo esto que Julio (Lovece) explicaba y que obviamente comparto plenamente lo que tiene que ver con lo que nos trae no solamente el turismo, que por supuesto es una actividad que aspiramos como decía el concejal Cárdenas a que crezca cada día más y realmente nuestra ciudad tiene aspiraciones de poder vivir del turismo en el futuro no tan lejano, digo, lo que nos ha traído a todos nosotros que no somos fueguinos a vivir a Tierra del Fuego ha sido lo que Tierra del Fuego y Ushuaia representa en su paisaje, en su ciudad en sí, y creo que esto en algún momento nos hizo tomar la decisión de plantearnos qué hacíamos o qué estábamos haciendo como comunidad con

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

la costa de Ushuaia como bien lo decía hace un momento el concejal Cárdenas, y tomamos una decisión y me parece que es una decisión que es acertada, con todas las discusiones que hoy nos va a llevar a saber qué si, qué no sobre la costa, cuáles son las opiniones de cada uno, cómo hacemos para crecer y para traer desarrollo, pero al mismo momento que potenciamos este desarrollo también aceptar el desafío de conservar lo que es nuestro, lo que es autóctono y lo que venimos a buscar. Me parece que por cierto empezar a empaparnos como corresponde de lo que significa el interconectado provincial y desde nuestro humilde lugar como concejales de la ciudad, pero representando a la ciudad, creo poder inclusive hacer uso de todos los medios de comunicación de la expresión que me parece deberíamos tener también respecto a una obra de esta envergadura.

Vuelvo a decir, la verdad que con mucho pesar no conocía la envergadura de la obra. Creo que por supuesto, más allá de adherir hay que seguir trabajando porque además hoy no solamente -entiendo yo, no soy especialista en el tema ni mucho menos-, pero hoy no solamente podemos hablar de instalaciones subterráneas, creo que hoy podemos hablar de otras metodologías para conseguir energía, digo, hoy el mundo evoluciona tanto y tan rápido que tal vez y hablando justamente de valores, valores económicos digo, tengamos que poner sobre la mesa otras discusiones de otras fuentes de energía, en algún momento también creo que la Provincia empezó a discutir y después fue como que todo quedó en esas discusiones que a veces empiezan pero parecen temas que hasta que en realidad no nos llega el momento en que tenemos que decidir que no tenemos un recurso, entonces tenemos que salir a ver cómo hacemos con la electricidad, digo, no nos ponemos a planificar estas cosas a futuro.

Así que para redondear, la verdad que por supuesto que adherimos y felicitamos al concejal Cárdenas por haberse hecho eco de este tema, y desde ya todo nuestro acompañamiento desde el desconocimiento pero dispuestos a trabajar, a investigar y a hacer útiles en todo lo que sea posible para ayudar no solamente a la gente de nuestra ciudad, sino a la gente de la Provincia a encontrar los caminos necesarios para que tengamos más energía pero que también respetemos y recuperemos lo que es nuestro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PINO.- Señor presidente, como decía la concejal, con las disculpas que corresponden muchas veces por no estar interiorizado de muchos temas.

Lo que sí, los otros días veía en un canal de televisión expresar a Julio (Lovece) sobre este tema y la verdad que uno queda impresionado sobre una imagen, una fotografía que figura en una de las páginas. La verdad que con solo ver esa fotografía que está en una de las páginas web de un medio ya da una impresión de cómo sería el tendido de esta red. La verdad que impresiona mucho.

Por otro lado como decía también la concejal felicitar a quienes hoy están en el Concejo Deliberante, la Cámara de Turismo, a Lovece, al ingeniero Raimundo -también conocedor de estos temas-, que realmente muchas veces hay temas que no pasan exclusivamente por el Concejo Deliberante y que muchas veces se tocan en otros ámbitos y la verdad que muchas veces por la vorágine, por distintos motivos, interiorizarse de cada uno de los temas, no digo que sea difícil pero lleva digamos, cómo se lleva el manejo. Si esto hubiese tenido una Audiencia Pública, se hubiese hecho mayor difusión justamente lo que esta reclamando hoy, que la comunidad pueda saber, bueno esto lleva a que nosotros también podamos opinar sobre este tema.

Por supuesto dos cosas que me interesan sobre todo. Decía Julio (Lovece): no nos oponemos al proyecto. Por supuesto que nadie de esta ciudad yo creo que se oponga a un proyecto también de estas características que trae la luz. Sí al método o quizás a este tendido, y quizás utilizar otro método que no sea éste, me parece que a eso es lo que se debe apuntar o por lo menos señalar a quienes tienen la responsabilidad de llevar un proyecto de estas características.

Otro de los temas decía Julio (Lovece), tenemos directamente o indirectamente quince mil (15.000) personas que dependen del turismo y que realmente eso hace al crecimiento justamente de la ciudad y respetar en esos parámetros lo que significa la industria del turismo hoy en Tierra del Fuego. Quizás si esto lo hubiésemos pensado hace no sé, en el año 90, 95, quizás no tendría esa relevancia que tiene hoy. Pero hoy con solo ver la estadística turística de nuestra ciudad, o lo que recauda nuestra ciudad en función de esto cada uno digamos de los emprendedores uno se da fácilmente cuenta de cómo ha crecido turísticamente.

¿Y cuál es el impacto? Otra de las cosas que tomo como palabra, ¿cuál es el

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

impacto que causa esto? Digo, si esta obra reduce quizás un impacto económico en lo que tiene que ver con el turismo, bueno, habría que evaluar justamente esto. La verdad yo desconozco, no soy un técnico en la materia ni mucho menos, desconozco muchas cosas pero creo que el sentido común indica cuales son las cosas que debemos defender para nuestra ciudad y sobre todo en los recursos que tiene no solamente económicos sino turísticos. Me parece que ese sentido común buscar la idea de cual es lo más factible, digamos, para que realmente nuestra ciudad pueda seguir creciendo, y realmente aquello que le deja a nuestra ciudad realmente que es el turismo y como está definida hoy la ciudad no termine siendo perjudicada.

Así que por supuesto, realmente felicitarlo lo digo por un medio, me interiorice un poco escuchándolo a Julio (Lovece), por otro lado leyendo en algunos medios. Y sin duda también lo resalto porque me parece que con solamente ver una fotografía, me parece que causa ese impacto ante la comunidad, ante los vecinos, lo que sería en el futuro si esto se llegara a llevar adelante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, muy bien, por supuesto también adherirme a lo que decían recién los concejales, para no repetir.

Hoy lo hablábamos con Julio (Lovece) al comienzo de la sesión, lo importante ¿no? de que más allá de esto de que si bien el Concejo Deliberante no tiene... no puede tomar una resolución en el tema pero sí expedirse políticamente que creo que esto es importante, lo estamos haciendo ahora. Pero habíamos hablado con Julio (Lovece) hoy para coordinar para la semana que viene, hacer acá en la sala del Concejo Deliberante, tiene unas muestras, en power point para poder mostrar; está el ingeniero Raimundo que también lo podemos aprovechar para que nos pueda explicar. En este sentido, recién lo hablábamos con el secretario, si es necesariamente (valga la redundancia) necesario llevar adelante esto o si hay otra alternativa, sería bueno que el ingeniero después nos pueda explicar estas cosas, si tiene la amabilidad.

Bueno, la idea sería hacer una convocatoria para la semana que viene, obviamente invitar al público que quiera acercarse. Y bueno, el Concejo Deliberante sumarse en esto ¿no?, también que como agente de expresión... pero además que nos sirva para concientizar también a la comunidad de que se trata esto, porque seguramente como lo decía la concejal Chapperón o el concejal Pino recién, no todo el mundo está empapado

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
sobre el tema, uno lo escucha por los medios, saber que alguien está discutiendo sobre esto pero realmente... puntualmente creo que la comunidad no sabe de que se trata bien esto, pero es bueno utilizar las instituciones públicas para explicar o que se generen las discusiones. Las puertas del Concejo Deliberante están abiertas.

Ahora sí está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

Asunto 629/2011, expediente 590/2006

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 629/2011. Asuntos presentados por la Presidencia.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución PCD N° 568/2011, de fecha 8 de julio, mediante la que se autorizó ad referendum del Cuerpo de concejales a constituir en la modalidad de plazo fijo la suma total de pesos trescientos setenta mil quinientos seis con noventa y dos centavos (\$370.506,92) en un plazo de ciento veinte (120) días, en la sucursal local del Banco Patagonia.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Asunto 630/2011, expediente 981/2004

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 630/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución PCD N° 570/2011, de fecha 18 de julio, mediante la que se ratificó la escala salarial para el personal del Concejo Deliberante vigente a partir del mes de julio del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del día del asunto 904/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito la incorporación del asunto 904, su tratamiento sobre tablas. Tiene que ver con un proyecto de resolución al Departamento Ejecutivo Municipal referente a dos parcelas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la incorporación del asunto mencionado por el concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 904/2011, expediente 854/2006

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 904/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el estudio y factibilidad del anteproyecto de desafectación de Creación de Suelo Urbano de dos (2) parcelas en el macizo 205 A, sección D, de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- De forma.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Lamentablemente nuestro bloque no va a acompañar, no sabemos de qué se trata.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el proyecto de resolución.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 40.

- A la hora 17 y 15:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecisiete horas quince minutos, reanudamos la sesión. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 704/2011, expediente 104/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 704/2011, expediente 104/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución PCD 402/2011, de fecha 24 de mayo mediante la que se reconoce y destaca el enorme esfuerzo y la voluntad demostrada por Manuela Kern y Philipp Maitz, dos jóvenes austriacos que con pasión y entrega unieron trasladándose en bicicleta las localidades de Anchorage-Alaska, y Ushuaia-Tierra del Fuego-.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 900/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales un segundito...

Solicito el adelantamiento del asunto... la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 900, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 900/2011, expediente 231/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 900/2011, expediente 231/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Artículo VIII.V.5.1, autorizando el uso propuesto para la parcela 9 G, del macizo 70, de la sección A, 2° piso, permitiéndose el funcionamiento de un establecimiento educativo y su localización.

Artículo 2°.- La presente autorización queda condicionada a:

a) que el acceso y egreso del establecimiento educativo sólo se efectúe por la arteria denominada avenida Maipú;

b) que cumpla con la totalidad de las normas de seguridad y los requerimientos que surjan del informe de seguridad efectuado por un profesional con competencia y aprobado por el Área Técnica de Bomberos de la Policía Provincial;

c) que el proyecto edilicio cuente con el aval del Ministerio de Educación de la Provincia.

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

Artículo 3º.- La presente tendrá un plazo de vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos improrrogables.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Para pedir que sea votación nominal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Voy a solicitar que se saque la palabra "improrrogable" del proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, se realizará votación nominal, con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Chapperón y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y

Coria.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

Asunto 705/2011, expediente 36/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 705/2011, expediente 36/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución PCD Nº 647/2011, de fecha 15 de agosto del corriente año, mediante la que se aprueba "ad referendum" del Concejo Deliberante el Convenio de Pasantías Nº 314, del Registro de Convenios y Contratos de éste Concejo Deliberante, celebrado entre el Centro de Educación Nivel Terciario, representado por el vicerrector, licenciado Juan Carlos Bocchero, y el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, representado por su secretario, contador Alberto

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Abel Arauz.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 713/2011 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para traer por el artículo 106 del reglamento de la comisión número dos el asunto 713/2011, que tiene que ver con la posibilidad de llevar adelante el plan de pavimentación de la ciudad del 2011 al 2016 a través de un préstamo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 713/2011, expediente 284/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 713/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorícese la implementación del “Plan de Pavimentación Ushuaia 2011-2016”, el que se estructurará a partir de la presente temporada de obra hasta el período a efectivizarse en el año 2016, con el objeto de la ejecución de las obras de asfalto de los barrios de la ciudad que se indican en plano adjunto que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo el plan

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
mencionado en el artículo 1°, debiendo sujetarse su ejecución a la Memoria Técnica y Pliegos de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales que como proyecto se incorpora a la presente (Anexo II).

Artículo 3°.- Para tales fines se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer uno (1) o varios empréstitos necesarios para ejecutar el presente plan, tomando en cuenta diferentes alternativas de financiamiento, las que podrán incluir empréstitos otorgados por organismos o empresas públicas o privadas, nacionales o internacionales, entidades financieras, provinciales, nacionales o internacionales.

Artículo 4°.- El referido financiamiento deberá realizarse bajo las siguientes condiciones:

- a) Tasa de interés: no superior a la tasa Badlar del Banco Central de la República Argentina más un cinco por ciento (5%);*
- b) Sistema de Amortización: alemán;*
- c) Máximo ciento veinte (120) meses;*
- d) Debe contar con informe positivo de las áreas Contables, de Obras Públicas y Jurídicas;*
- e) La amortización anual de la deuda no podrá superar un monto de cuota del diez por ciento (10%) de los recursos ordinarios;*
- f) Garantía: porcentaje de la coparticipación o tasa que se perciban de los frentistas de las calles que se asfaltarán;*
- g) Modalidad de crédito: desembolsos parciales contra certificación de obra con un anticipo no mayor al treinta por ciento (30%), el cual se descontará en forma proporcional del total de las certificaciones aprobadas.*

Artículo 5°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar los recursos de libre afectación al pago de la amortización anual del crédito que se origine a causa de endeudamiento a consecuencia de la implementación del presente plan.

Artículo 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá incorporar en el

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

presupuesto de cada ejercicio económico un capítulo especial, en donde se plasmará: el costo total de la obra, el importe correspondiente a cada ejercicio, las partidas de erogaciones e ingresos que se generen a consecuencia del financiamiento que se otorgue y la estimación anualizada de las entregas de la obra pública en cuestión.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que en términos generales... primero obviamente manifestar mi conformidad respecto a que evidentemente el Ejecutivo municipal ha entendido que uno de los servicios que debe prestar a la comunidad de Ushuaia justamente es la consolidación de los barrios a través de la Municipalidad por donde debe prestar el servicio.

Ahora bien, sin lugar a dudas que en estos cuatro años lo que le ha faltado a la Municipalidad de Ushuaia es justamente tener un... porque esto ha surgido cada vez que hemos discutido el presupuesto municipal, el hecho de que cada vez que nos tocó por lo menos en esta gestión discutir el presupuesto municipal, uno de los temas que más nos preocupó me parece, a riesgo de decir que uno de los que más me preocupó, es la falta de obra pública que hubo en estos cuatro años de la gestión actual, del intendente actual, específicamente en el asfalto de diferentes lugares de barrios de la ciudad. Creo que, me parece que es una muy buena noticia que el intendente de la ciudad entienda de que este servicio debe ser vuelto a poner en la agenda de Obra Pública, me parece que, más allá de la necesidad de la demanda habitacional y de cuestiones que tienen que ver con los servicios propios que tiene la Municipalidad de Ushuaia, este servicio no es menor.

Ahora bien, la verdad que también en cuanto al proyecto original presentado por el Ejecutivo municipal de algún modo, tratando de ser lo mas sintético posible, se plantea un proyecto de ordenanza, diría, donde dejaría de alguna manera librado el control que tiene que tener el Concejo Deliberante con respecto a lo que hace el Ejecutivo municipal. En ese sentido me parece que hemos acordado hace un instante con el concejal Llanes, teniendo los dos la misma visión en cuanto a la preocupación y en ese sentido coincidíamos con el concejal Llanes en la necesidad de alguna manera no perder el

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
objeto de éste Concejo Deliberante, que justamente es el de contralor.

Ahora bien, me parece que también no es menor que estemos hablando de un proyecto de ordenanza donde establece un plazo que excede específicamente la gestión... de la próxima gestión del intendente. Estamos hablando de que el plan de pavimentación es del año 2011 al 2016. La verdad que si en términos generales nosotros acordamos la moción presentada por el concejal Llanes, o por lo menos el borrador que nos acercó, en todo caso estaríamos sugiriendo si se podría llegar de alguna manera desdoblar en dos años el plan de pavimentación para ver como vamos avanzando en este plan de pavimentación, y si vemos que las expectativas o los objetivos que se impuso el Ejecutivo municipal se han cumplimentado en estos dos años, darle otros dos años más en cuanto en el avance. Nos parece excesivo tener este plan de pavimentación del 2011 al 2016, de surgir algún inconveniente, alguna cuestión determinada que tal vez sean propio de un contexto nacional evidentemente podríamos estar acortando este plan de pavimentación en estos dos años.

Y después hay algunas cuestiones que tienen que ver específicamente con los anticipos a las posibles obras que se pueden llegar a generar, estamos hablando del proyecto original presentado desde un 30 por ciento, nosotros establecemos y teniendo en cuenta organismos como el IPV, que tiene un anticipo de obra de un 15 por ciento, si es posible y si entiende el Cuerpo, los anticipos de obra que no superen ese valor, del quince por ciento. La tasa de interés propuesta entendemos que no debería superar el 15% anual, y bueno ahí como les comentaba, me parece que si entiende el Cuerpo, si se podría llegar en vez de hacerlo por estos cuatro ejercicios, desdoblarlo en dos ejercicios. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, en principio por ahí manifestar, ¿no es cierto? yo que creo que todos los concejales que integramos este Cuerpo hemos venido solicitando durante nuestro mandato diferentes proyectos de resolución mediante a que se avance en los barrios de nuestra ciudad, en algunas calles de nuestra ciudad con el tema de pavimento. Desde ya celebrar esta iniciativa del Ejecutivo, donde fuimos invitados y participamos la gran mayoría de los concejales, en el edificio municipal donde, bueno hizo la presentación el

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

intendente de nuestra ciudad esta noticia tan buena para la ciudad donde se pretende llevar adelante una mega obra ¿no?, más de quinientas cuadras de asfalto en lo que significaría un antes y un después sin ningún lugar a dudas para los vecinos de nuestra ciudad que hoy no cuentan con este servicio.

Pero también no es menos cierto que el proyecto original ha sido modificado y cambiado. en su momento, bueno, lo entendíamos con el concejal Cárdenas, donde bueno, yo me puse a trabajar con mi equipo técnico, donde usted señor presidente también ha opinado en este proyecto que hemos presentado, marcando en principio las tasas, marcando la amortización, marcando muchas cosas que por ahí no tenía el proyecto original. Yo creo que hemos avanzado mucho con respecto a lo que el municipio había presentado, creo que se ha modificado en gran mayoría el proyecto inicial, y en esta forma digamos, por lo menos en nuestro punto de vista, creemos que se pueden generar las diferentes circunstancias para tratar de ver y también por qué no tomar, y esto obviamente vamos a esperar por ahí... yo creo que el bloque oficialista va a responder estas dudas o esta inquietud que plantea el concejal Cárdenas con respecto a desdoblamiento el tema de las contrataciones que no sean de dos o cuatro, yo creo que está en el bloque oficialista contestar las sugerencias por ahí del concejal Cárdenas.

Pero bueno, más allá de todo sí reconocer por ahí de nuestra banca, el municipio ha accedido a hacer -por lo menos de nuestro punto de vista señor presidente- las modificaciones que le hemos planteado, y bueno más allá de todo tratar de generar y que esta obra ojalá que se haga con la mayoría de todo el Cuerpo, empiece a generar lo antes posible en nuestra ciudad para el bienestar nada más y nada menos de los vecinos.

Y tengo entendido que en esta primera etapa serían setenta cuadras que están destinadas en el proyecto para esta temporada, más allá de que sabemos y entendemos también que en el clima en que nosotros vivimos es complicado llevar adelante estas obras, por eso la urgencia de tratar este proyecto y tratar de definir hoy mismo esta situación para que el Ejecutivo empiece a generar las obras lo antes posible, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si, bueno, en realidad creo que... primero celebro que ante una

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

propuesta del Ejecutivo municipal, de la envergadura del proyecto de ordenanza que estamos a punto de tratar, hayamos podido intercambiar las diferentes opiniones de cada uno, tanto el concejal De Marco que hizo llegar sus apreciaciones, el concejal Cárdenas, el concejal Pino y el concejal Llanes y tratar de encontrar una redacción que nos permitiera a todos o al Ejecutivo poder llevar adelante esta obra y al Concejo Deliberante y sobre todo a los concejales que continúan en gestión, obviamente entiendo la preocupación de quienes continúan en gestión, y serán justamente los encargados de llevar adelante el control de lo que va a ser la Obra Pública por los próximos cuatro años puedan estar acompañando un proyecto, como les decía, de estas características.

Yo la verdad que creo que es oportuno que el plazo de obras sea el establecido, sean cuatro años. Le explico por qué, en realidad no estamos excediendo la gestión, la situación del 2016 atañe exclusivamente a que las temporadas de vedas son cinco períodos, uno empieza ya, en este momento, aún sin haberse iniciado el próximo período del actual intendente, son cinco períodos, el último toma una parte del último año de gestión del intendente Sciurano que dura hasta el año 2015 ni bien se levanta la veda invernal, que va a terminar en el mes de marzo del 2016, creo, no tengo exactamente la fecha de la veda pero es entre marzo o abril que empieza la veda y, por eso toca el año 2016, digo, pero el intendente Sciurano está terminando su gestión en diciembre del año 2015 y el período justamente para dejar este plan de pavimentación concretado es la finalización de su mandato. Sí por supuesto excedemos en la cantidad de meses que estamos permitiendo el pago del crédito, en esto también quiero recordar que aún hoy en día el municipio está pagando los créditos que en su momento sacó el ingeniero Garramuño para llevar adelante las obras de pavimentación de la ciudad, que está terminando con el programa Municipios Dos, porque evidentemente son programas a largo plazo. Por lo tanto, yo pediría que fueran realmente los cuatro años, los que se propusieron.

Respecto al anticipo de obras, que dice el concejal Cárdenas, bueno, yo la verdad que quisiera encontrar una situación intermedia, si él de obras evidentemente sabe mucho más que yo por su profesión de arquitecto habla de un 15 por ciento, yo diría bueno tal vez llevar ese número a un 20 por ciento, dejar un margen, digo esto es simplemente una situación del país en el que vivimos y las situaciones que puedan generarse a futuro con esto. Digo, entiendo que se puede bajar ese número del 30 por ciento al 20 por ciento

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

como anticipo de obra, y la verdad que el municipio en esto -creo y los invito, por supuesto, a revisar todas las obras que se han realizado- es muy cuidadoso con los fondos públicos y la verdad que se da lo que por ley se establece, y se negocia con cada una de las empresas lo que está permitido que se den como anticipo, y lo que es habitual que se haga.

Respecto a la tasa de interés yo creo... que bueno, esta no era la tasa planteada en su momento, el concejal Llanes hizo llegar una inquietud justamente de utilizar la tasa Badlar, y creo que hay un antecedente hoy, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Scioli, está tomando justamente la Obra Pública con esta misma tasa, con un margen de un 3 por ciento en lugar de un 5 por ciento que nosotros proponemos pero con una emisión anterior de bonos. La provincia de Buenos Aires ha emitido bonos, justamente para poder bajar esa tasa, y estamos hablando que hoy la tasa Badlar del Banco Central de la República Argentina está en alrededor del 12 por ciento, entonces lo que sí queríamos era tener algún parámetro que le permita al municipio a lo largo de cuatro años poder negociar porque probablemente esto no sea un solo crédito, porque a lo mejor no le es conveniente al municipio y puedan ser un crédito por obra a desarrollar en cada uno de los períodos o no, digo me parece que esto va a ser lo que mejor convenga a las finanzas municipales. Ojalá se encuentre un financiamiento internacional, con una tasa accesible, que pueda ser conveniente para tomar un solo crédito, que siempre evidentemente hace que se disminuyan los costos financieros, pero esto no siempre es posible.

Así que yo creo que acepto la modificación del 30, el bloque oficialista acepta del 30 al 20 por ciento y nos parece que es una cosa razonable. Creemos que considerar los cuatro años es considerar la gestión del actual intendente y no excedernos en el plazo solo por dos meses donde ya las obras estarían iniciadas o sea lo único que le quedaría al futuro intendente es terminar una obra que ya está iniciada por el actual intendente, y por supuesto las tasas, como están establecidas en el proyecto leído son las planteadas por los señores concejales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para agregar que, bueno, no es intención de mi bloque

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

para nada polemizar sobre este proyecto. Desde ya que, bueno, que queremos acompañar y queremos ser parte de este plan de Obra Pública.

Lo que sí es necesario y vuelvo a repetir, es necesario destacar que el Concejo Deliberante no puede perder el poder de contralor, estamos hablando de cuatro (4) ejercicios que van a estar de alguna manera comprometidos en este plan de obra ambicioso que va abarcar desde el año 2011 al 2016. También es verdad que en diferentes circunstancias que nos han preocupado, inclusive he remitido una nota al intendente de la ciudad a los efectos de que de alguna manera nos ilustre un poco mejor, nos defina mejor los proyectos o los pliegos licitatorios que se puedan llegar a ir trabajando, o por lo menos empezar a dimensionar en los cómputos, el presupuesto, el cronograma de tareas. La verdad que uno tiene totalmente la vocación de participar en un proyecto de esta naturaleza, pero evidentemente cuando en su momento el intendente manifestó que se utilizaba como referente, o por lo menos no sé si son exactamente estas las palabras, pero referenciaba el municipio de la ciudad de Río Grande en este plan de obras públicas como ordenanza, la verdad que cuando uno lee el instrumento que en su momento surgió del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande dicta bastante de lo que remitió el Ejecutivo municipal. Por estas circunstancias también debo decir que cuando uno plantea cuestiones que tienen que ver con los anticipos de obras estamos hablando de que... hablar de porcentajes de esta naturaleza estamos diciendo que de alguna manera las empresas empiezan a trabajar con desembolsos de dinero muy grande en cuanto a un veinte o treinta por ciento de obra, mucho más aún teniendo la experiencia que a veces las empresas no están a la altura de las circunstancias para poder asumir obras de esta envergadura.

De todas maneras entiendo de que el hecho de que se esté de alguna forma estableciendo determinados lineamientos que nos garanticen desde el Concejo Deliberante poder hacer un seguimiento sobre de qué forma se van desarrollando el plan de pavimentación, me parece que si sería el caso, si entiende el oficialismo, es que de algún modo debería aparecer anualmente un balance de qué forma va avanzando año a año el proceso de...

- Le informan que ya está pedido en el proyecto.

SR. CÁRDENAS.- Entonces, señor presidente, retiro la moción. Gracias.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, esto es una de las modificaciones que nosotros introducimos, señor presidente, donde le pedíamos un informe, un balance al Ejecutivo años tras año de la obra y aparte tratando de tener este control para ver como se efectualiza la obra, para saber en qué condiciones se encuentran, cómo se llevan, cómo son los montos que se están pagando y obviamente todo lo que uno quiere y debe saber de una obra de estas características.

Por eso mismo, vuelvo a repetir, el Ejecutivo -y esto también, coincidiendo un poco con lo que decía el concejal Cárdenas- escapaba de la realidad del proyecto de ordenanza, aparte fue el propio intendente quién manifestó que estaba copiando este sistema de... o este proyecto de la ciudad de Río Grande, donde bueno, no se asemejaba mucho, por eso es que nos hemos puesto a trabajar para que se asemeje, ¿no? Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Justamente yo creo que... lo consultaba vía mensaje de texto al arquitecto Cófreces porque la verdad créanme que en tema de obras obviamente es a veces bastante difícil que uno pueda decidir esto sobre banca. Y él justamente lo que me decía es que el porcentaje del quince por ciento el problema son las empresas justamente que están en la ciudad muchas veces necesitan hacerse de un porcentaje mayor para poder comenzar las obras. De hecho lo que se ha estado conversando hasta el día de hoy es, creo que los señores concejales saben que hasta hoy el Ejecutivo se ha manejado con la única empresa que hace asfalto en la ciudad, que es la empresa Canga, en este momento la empresa Dos Arroyos por una situación que ha estado contratada por Vialidad Nacional está en la Provincia y se ha conversado con ella por la envergadura, justamente, la magnitud de lo que se quiere plantear en una obra que la otra empresa no tiene capacidad para llevar adelante. Simplemente es por esto que se solicita un porcentaje que pueda llegar hasta el veinte por ciento, no hay en el resto ningún inconveniente. Y acepta el arquitecto Cófreces que habitualmente los porcentajes que se

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

utilizan son el quince por ciento y que esto es lo que peleaba la Municipalidad en cada uno de los adelantos que se da por todas las obras.

Respecto a lo que decía el concejal, vuelvo a repetirlo, más allá de que nosotros terminamos nuestra gestión entendemos lo que significa llevar adelante el control de obras públicas de estas características; por eso, ha pedido de los concejales hemos incorporado una cláusula que dice taxativamente que en cada presupuesto deberá haber un apartado especial donde se informe cómo se han utilizado los fondos, qué es lo que resta, qué nuevo empréstito se tomó si es que se hubiera tomado uno nuevo o cómo se viene pagando el que se hubiese comprometido para hacer en caso de que fuese uno solo para hacer todo el plan de pavimentación. Así que creo que esa expectativa estaría cubierta.

Yo en lo que sigo insistiendo es que se nos permita el periodo de los cuatro años que implican la gestión del actual intendente de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sí, señor presidente, la verdad que durante muchos años por lo menos los que me ha tocado estar en el Concejo Deliberante, muchas de las cuestiones que nosotros hemos discutido en el Concejo Deliberante justamente digamos un plan de Obras Públicas con respecto al tema de pavimentación. Y respecto a esto, señor presidente, nos tocó en muchas oportunidades tocar por sectores, por diferentes sectores, diferentes barrios y la verdad que muchos vecinos de nuestra ciudad muchas veces se preguntaban por qué les toca al otro barrio y no me toca a mí, por qué no llega el asfalto a determinado barrio. De hecho, fíjese que mucho de los proyectos que -por lo menos- nosotros hemos presentado tienen que ver con barrios que tienen más de veinte (20) años de antigüedad, veinticinco (25) años de antigüedad, como es el barrio Itulara, el Akawaia, son barrios de muchos años que todavía no están asfaltados y otros barrios que se han creado a posterior de esto sí tienen asfalto. Entonces, esta discusión del asfalto, lo importante de esto es el fin que tiene justamente este plan que es llegar a toda la ciudad. Por eso creo que es para destacar, es el primer plan que vemos, por lo menos de cuatro (4) años, que sabemos que el municipio va a llevar adelante y que una vez aprobado resta más que controlar esa situación. Como así también hemos pedido en su

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

momento y de hecho lo ha expresado el concejal Cárdenas en su momento, tener también un plan integral con respecto a algunas urbanizaciones como es el sector del Pipo, fíjese que a medida que se va vendiendo tierra en ese lugar privado, se va orientando la urbanización y si tuviéramos un plan integral de esa zona, un plan maestro, no estaríamos discutiendo cuestiones individuales.

Por eso, un plan de estas características que tiene que ver con pavimentación para toda la ciudad... es de destacar que más allá de las cuestiones que por ahí se puedan dilucidar o se puedan modificar respecto al proyecto, el fin que tiene este plan es justamente llegar a toda la ciudad. Por eso desde ya adelante el acompañamiento.

Y me parece que, bueno, creo que la comunidad así como le da a cada uno de los concejales el respaldo de haber sido reelectos y aquellos nuevos que van a ingresar, también la comunidad le ha dado al intendente la reelección, lo cual significa que de alguna forma su plan en cuanto a Obras Públicas, me da la sensación que queda expresado en este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, también por supuesto adelantar el voto por la afirmativa como lo hicimos en el momento que fuimos convocados por el propio Ejecutivo municipal para acercarnos a este anuncio.

En ese momento como lo habíamos dicho, y me había tocado a mi representar al Concejo a la hora de hablar y lo habíamos expresado estábamos todos los concejales actuales, estábamos ahí, y los concejales electos creo que estaba la mayoría, y eso creo que fue algo interesante que el municipio haya intentado o por lo menos buscar involucrar a todos los actores para que todos seamos parte, lo estamos hablando -como decía el concejal Llanes- de una obra de pavimento de más de quinientas (500) cuadras, y es un reclamo permanente como decían recién los concejales, un reclamo permanente de los vecinos que nos hacen a nosotros, un reclamo en campaña, fuera de campaña, un reclamo que tiene la ciudad, y creo que hay una deuda pendiente desde el Ejecutivo con la comunidad con respecto a esto.

Aquellos que vivimos en calle de tierra por muchos años cuando tuvimos la calle asfaltada generó un antes y un después, esto creo que es valedero para aquellos que vayan a tener esto. También lo importante de esto es el cordón cuneta y los pluviales, esto también no es cosa menor, lo valoramos, entendemos que es importantísimo esto.

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

Hoy la ciudad está padeciendo algunas situaciones por falta de planificación desde hace mucho tiempo, pero es bueno que por lo menos el Concejo Deliberante tenga un gesto de estas características, en aprobar un plan ambicioso, sin egoísmos, y como decía recién el concejal Pino, creo que la comunidad a puesto a cada uno en su lugar, y por supuesto somos respetuosos de la voluntad popular y hoy la comunidad eligió un intendente para que lleve los destinos, el Concejo Deliberante forma parte de esto en la aprobación o no, y creo que estamos dando un paso fundamental.

Ahora si está a consideración el proyecto de ordenanza con la modificación introducida por el concejal Cárdenas, del 20%...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, yo no sé si correspondería en todo caso... yo voy acompañar todos los demás articulados, menos el primero que es el plazo que va desde el año del 2011 al 2016, en todo caso no sé si correspondería hacer la votación en general y particular.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Pongo primero a consideración el proyecto en general, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Ahora en particular. Artículo 1º, votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Coria, Chapperón y De Marco.

- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.

- Votan seis señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cinco votos por la afirmativa, un voto por la negativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda aprobado el primer artículo.

Está a consideración de los concejales el artículo número dos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Está a consideración desde el artículo 3º hasta el artículo 12, los que estén por la

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 892/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para solicitar la incorporación del asunto 829, que es una excepción al pago del Albergue Municipal.

- Le informan que es otro el número de asunto.

SR. LLANES.- El asunto 892, y para que se trate posteriormente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 892/2011, expediente 713/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 892/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptúase a la Asociación Ushuaia de Taekwondo del pago del arancel correspondiente al uso del albergue municipal Augusto Laserre, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 3501, artículo 3°, inciso ñ), para ser utilizado por diez de los competidores del VIII Torneo Open ciudad de Ushuaia los días 12 al 15 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 683/2011, expediente 175/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 683/2011. De intendencia.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Incrementar en veinticuatro (24) las vacantes de la Planta de Personal Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°.- Las vacantes creadas por el artículo 1° de la presente, serán destinadas por el Departamento Ejecutivo Municipal para la incorporación del personal detallado en los Anexos I, II y III del Decreto Municipal N° 963/2011.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

SR. SECRETARIO (Arauz).- El asunto 685 tuvo tratamiento como asunto 426 que tenía que ver con los indicadores urbanísticos del Valle de Andorra.

Asunto 687/2011, expediente 59/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 687/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de 2173,13 m² de tierra fiscal sin mensurar, la parcela identificada catastralmente como parcela 1, macizo 30A, de la sección E de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Afectar al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- Zonificar la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 30A, de la sección E, R3 - Residencial de Baja Densidad.

Artículo 4°.- Modifíquese el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano Vigente, Ordenanza Municipal 2139, de acuerdo a la zonificación enunciada en el artículo 3° de la presente.

Artículo 5°.- De Forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 688/2011, expediente 021/1995

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 688/2011, expediente 021/1995

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal 3501, en la posición C.01.08 — Planta Elaboradora de Hormigón, con una alícuota de 0,90 por mil.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 689/2011, expediente 021/1995

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 689/2011, expediente 021/1995

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición D.03.23- alquiler de equipos y accesorios e indumentaria deportiva, con una alícuota de 0,50 por mil.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 714/2011, expediente 1118/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 714/2011, expediente 1118/1999.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptúase al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la distribución porcentual establecida en el Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, modificada por Ordenanza Municipal N° 3421, para la asignación de predios fiscales a los beneficiarios comprendidos en el listado de postulantes que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Ratifíquese el listado de postulantes detallados en el Anexo I de la presente.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 765/2011, expediente 1048/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 765/2011, expediente 1048/1999.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Aféctase como Reserva Municipal la parcela identificada catastralmente como parcela 2 del macizo 4A de la sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, mensurada mediante Plano TF-1-10-11.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 782/2011, expediente 085/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 782/2011, expediente 085/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1112/2011, de fecha 6 de septiembre del corriente año, mediante el cual se aprueba "ad referéndum" del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración registrado bajo el N° 6138, celebrado el día primero de agosto de 2011, entre la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor secretario de Turismo, don Daniel Leguizamón y el Instituto Fueguino de Turismo, representado por el presidente, Técnico Pablo Pfurr.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Asunto 818/2011, expediente 178/2007

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 818/2011, expediente 178/2007.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar un espacio reservado entre discos de 14 metros sobre la margen izquierda de la calle Gobernador Deloqui, entre Laserre y Roca para estacionamiento exclusivo de Policía Provincial.

Artículo 2°.- Eximir a la Policía Provincial del pago de las tasas por espacio reservado en la vía pública establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a implantar las señales viales verticales con la leyenda: "Espacio Reservado Policía Provincial".

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 889/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón

SRA. CHAPPERÓN.- Si es para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 889/2011, es un pedido del banco Macro para autorizar un espacio, en este caso no libre del pago.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 889/2011, expediente 129/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 889/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar espacio reservado entre discos con capacidad para una unidad, siete (7) metros de longitud, con la leyenda en placa adicional que exprese: "Reservado Transporte de Caudales" sobre la calle Maipú a la altura del 761, frente al Banco Macro.

Artículo 2°.- La franquicia autorizada en el artículo precedente deberá abonar los montos previstos en el artículo 1°, inciso o), Parte Especial, Anexo II, Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios de la Ordenanza Tarifaria N° 3501.

Artículo 3°.- Autorizar la colocación de la señalización correspondiente.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Adelantamiento del asunto 862/2011

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar el adelantamiento del asunto 862, tiene que ver con un pedido de obras al Ejecutivo municipal, específicamente en el barrio Soler. Tiene que ver con el busto al reconocimiento de la madre. Hay una vecina en representación de todo

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

ese sector, hay varios vecinos que están preocupados por este tema así que voy a solicitar un corto intermedio para que se prepare un pequeño power point de nada más que un minuto, minuto y medio. Me parece que es necesario destacar algunas cuestiones que por ahí nosotros no dimensionamos, la historia que tiene ese monumento. Ese monumento ha sido propiciado, elaborado y consensuado por todos los vecinos de ese barrio y me parece que es de destacar, no debería pasar desapercibido porque es parte de la historia de nuestra ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas de pasar a un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 18 y 05.

- A la hora 18 y 35:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, reanudamos la sesión.

Asunto 862/2011, expediente 126/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 862/2011, expediente 126/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de las áreas que estime corresponder, proceda a restaurar el Monumento a la Madre implantado en el barrio Almirante Solier, como así también consolidar la parquización e iluminación del sector.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Asunto 653/2011, expediente 149/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 653/2011, expediente 149/2009.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo al señor Carlos Raso, en relación a su nota de fecha 10 de agosto del corriente que fuera registrada como asunto N° 653/2011 del Registro de este Concejo Deliberante. En cuanto a la misma informo que en el marco del Asunto 1366 que solicita se convoque a sesión especial, situación que se torna abstracta en virtud de su presentación registrada bajo el N° 1530, que se encuentra para su análisis en el marco de la comisión de Obras Públicas, ante la negativa del Ejecutivo Municipal manifestada en este ámbito mediante el bloque oficialista.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 902/2011- Se remite a comisión

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si, es para incorporar el asunto...

- No se escucha a la concejal.

SRA. CHAPPERÓN.- Es una nota del intendente, una minuta de comunicación solicitando la autorización que él pedía se tratara, se gire al Archivo, dando las explicaciones de porqué un proyecto que el Ejecutivo había enviado se gire a Archivo. La nota va a ser girada a comisión N° 3, que es donde está el asunto justamente de esta minuta de comunicación

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Asunto 697/2011, expediente 281/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 697/2011, expediente 281/2009.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo al señor Intendente municipal en relación al asunto mencionado registrado en esta Institución bajo el N° 697/2011, para que por el área competente el Ejecutivo Municipal y dado que los vecinos cumplen con la ordenanza vigente se proceda a enviar a este Concejo el proyecto de ordenanza pertinente.

Ello en virtud a que el mismo deberá contemplar aspectos técnicos que deben ser analizados por las áreas municipales y así evitar errores involuntarios. Para mayor detalle se adjuntan los antecedentes del asunto mencionado.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad

Asunto 764/2011, expediente 281/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 764/2011, expediente 281/2009.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Designar con el nombre "Recodo Sur" a la calle ubicada en el macizo 47, sección J, de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Asunto 787/2011, expediente 213/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 787/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro N° 787/2011.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención que considere pertinente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 788/2011, expediente 335/2006

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 788/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrogar por el termino de un (1) año la Ordenanza Municipal N° 3824.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 837/2011, expediente 118/2011

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 837/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro 837/2011.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal para que se corrobore el hecho expuesto y se proceda de la manera que corresponda.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 811/2011, expediente 854/2006

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 811/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro 811//2011.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal para que se corrobore el hecho expuesto y se proceda de la manera que corresponda.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

SR. CORIA.- No lo tenemos en el Orden del Día al 811...

SRA. BUTT.- El cambio de giro lo hicieron cuando leyeron el Boletín, el de Castro Eugenio, que pidió el lolo (Cárdenas) que lo tratemos sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Le quedó claro concejal Coria?

SR. CORIA.- Perfecto.

Asunto 868/2011, expediente 86/2007

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 868/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo N° 5551 el día 23 de septiembre de 2010 entre la Municipalidad de Ushuaia, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Asociación de Fueguinos Autoconvocados y los vecinos referentes del sector denominado "Once de Noviembre", aprobado mediante Decreto Municipal N° 698/2011.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 869/2011, expediente 75/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 869/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el convenio marco registrado bajo N° 6017 el día 2 de junio de 2011 entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Trinidad Overseas S.A., aprobado mediante el Decreto Municipal N° 749/2011.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 870/2011, expediente 189/2008

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 870/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted en mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, de acuerdo a lo resuelto en la sesión ordinaria de fecha 5 de octubre del corriente en relación al asunto N° 533/2011 mediante el cual el señor Eduardo Juan Cenatiempo, DNI 17.595.457, solicita excepción a la Ordenanza Municipal 3131 a fin de poder inscribirse en el Registro Único de Demanda Habitacional de la ciudad de Ushuaia.

En tal sentido, le solicito a usted que tenga a bien remitir a éste Concejo Deliberante, todo antecedente que posea el señor Eduardo Juan Cenatiempo con el Instituto Provincial de Vivienda de la provincia.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**Remisión a Archivo de los asuntos 871/2011, 872/2011, 873/2011, 874/2011, 875/2011
y 876/2011**

SR. SECRETARIO (Arauz).- A los asuntos 871/2011, 872/2011, 873/2011, 874/2011, 875/2011 y 876/2011, aconsejan remitir los asuntos expuestos a Archivo.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 877/2011 -Se remite a comisión

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 877/2011, expediente 084/2011

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°.- Rechazar la solicitud presentada por la señora Maria Sara Bernachea mediante la cual se requería la excepción a distintos Indicadores Urbanísticos...

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra Cárdenas.

SR CÁRDENAS.- Si, voy a solicitar que este asunto sea girado nuevamente a la comisión de Obras Pública dado que se ha comunicado la vecina y solicita de algunas forma la posibilidad de modificaciones...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas de remitir el asunto 867/2011 a la comisión N°3, los que estén por la afirmativa a mano alzada. Perdón a la comisión N°1.

A la comisión N°3.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

SR SECRETARIO (Arauz).- De la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Asunto ...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si de acuerdo a lo conversado con el oficialismo, con la concejal Chapperón, este asunto voy a solicitar que sea girado nuevamente a la comisión de obras publicas, también se han planteado algunos temas que me parece que conviene discutirlo y debatirlo en la comisión de Obras Públicas.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ya estaba girado concejal el asunto, ya lo habíamos girado.

SR. CÁRDENAS.- No dije nada señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estábamos por leer el asunto 879, concejal.

Asunto 879/2011, expediente 083/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 879/2011, expediente 083/2011.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°.- Rechazar la solicitud presentada por el señor José Campos mediante la cual se requería la excepción al Artículo V.1.3.2.Retiro Contrafrontal del Código de Planeamiento Urbano para la parcela 1, del macizo 122, de la sección J, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de Decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- 877 yo tengo el de la señora Bernachea, como 877 en la carpeta, y como 879...

-Los concejales dialogan entre si

SR. SECRETARIO (Arauz).- Si, es la misma nomenclatura...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- A ver, entonces, por lo que dicen mis asesores (que un día de estos van a pedir un cuarto intermedio) es que lo que vamos a aprobar está bien la nomenclatura catastral, la que está equivocada es la de la señora Bernachea que vuelve

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
a comisión. Esa nomenclatura catastral está equivocada pero como va a comisión será
corregido en la comisión pertinente.

Este asunto lo podemos tratar entonces.

Asunto 880/2011, expediente 88/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 880/2011, expediente 88/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

(para ser sancionado en Primera Lectura)

Artículo 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Paseo Peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección D que corre entre las calles Los Navegantes y Las Violetas, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

Artículo 2°.- Establézcase los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el artículo 1° de la presente:

- a) la custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;*
- b) no podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos, mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;*
- c) la determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, manteniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.*

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Votación del asunto 879/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, quedó pendiente el tratamiento del asunto 879, que era el proyecto de decreto que no lo sometí a votación, me han distraído el público. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 647/2011, expediente 279/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asuntos de la Unión Cívica Radical. Asunto 647/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrogar por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3760.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 844/2011, expediente 66/2003

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 844/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 9° de la Ordenanza Municipal 3889, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9°.- Los gastos que genere la aplicación de la presente ordenanza deberá

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
ser imputados a la partida de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana."

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 866/2011, expediente 691/1996

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 866/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Registro Municipal de Antenas y sus estructuras portantes, de servicios de telecomunicaciones instaladas en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, en el cual deberán inscribirse todas aquellas antenas utilizadas en transmisión o recepción de radiofrecuencias, correspondientes a telefonía móvil, radiodifusión, televisión y radiocomunicaciones, sean éstas emisoras, receptoras o transmisoras y de todo tipo de servicio que requiera de estructuras de soporte de antenas, con indicación de las personas físicas o jurídicas propietarias y licenciatarias autorizadas por la autoridad competente para el uso de las frecuencias y prestación del servicio declarado.

Artículo 2°.- La presente Ordenanza regirá para todo el ejido de la ciudad de Ushuaia, incluyendo todas las zonificaciones del Código de Planeamiento urbano.

Artículo 3°.- El vencimiento para la inscripción operará a los noventa (90) días de promulgada la presente, fecha hasta la cual los responsables de las estructuras portantes y antenas que estuvieran instaladas en la ciudad de Ushuaia, deberán inscribirse en el Registro creado en el artículo 1° de esta ordenanza, portando la información fidedigna en la forma y condiciones que establece la presente.

Artículo 4°.- Los datos aportados por los usuarios de antenas para la constitución

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
de este Registro Municipal de Antenas, tendrán carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5°.- Este Registro tendrá carácter público y estará disponible en la página web de la Municipalidad de Ushuaia, con los detalles de la totalidad de las estructuras instaladas.

Artículo 6°.- Quedan exceptuadas de esta regulación la instalación de antenas y los equipos de telecomunicación de las Fuerzas Armadas, Defensa Nacional, la Seguridad Pública y la Defensa Civil Provincial y Municipal.

Artículo 7°.- Serán únicos responsables de la exactitud y veracidad de las declaraciones aportadas para este registro, los propietarios y/o responsables y/o explotadores y/o administradores de las estructuras portantes de antenas y de las respectivas antenas de comunicación, utilizadas en los sistemas de video cable, transmisión de datos, telefonía celular, telefonía fija o inalámbrica, y/o cualquier otro tipo de tele o radio comunicación que se realice con fines lucrativos o no, dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Se entiende por "propietario" y/o "responsable" en forma solidaria, tanto al propietario del predio donde están instaladas las antenas y sus estructuras portantes, como así también al propietario y/o responsable de dichas instalaciones.

Artículo 8°.- A los fines de constituirse el Registro Municipal de Antenas creado por el Artículo 1° de la presente, el Municipio pondrá a disposición de los usuarios propietarios de antenas de radiocomunicaciones un cuestionario en carácter de Declaración Jurada que forma parte y corre agregado a la presente como Anexo I, cuyas respuestas ayudarán a construir el mapa de antenas de la ciudad.

Artículo 9°.- El cuestionario diseñado constituirá la base sobre la que se implementará la política municipal para el desarrollo de la infraestructura de radiocomunicaciones en la ciudad. Esta política tendrá consecuencias prácticas que afectarán las instalaciones de antenas, después de un plazo razonable como para ir adecuando lo que ya existe en la actualidad a nuevas y mejores propuestas para el

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

interés general.

Artículo 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar amplia difusión a la necesidad de responder al cuestionario y dispondrá personal idóneo en un horario adecuado para asesorar y orientar a las personas que lo necesiten, para comprender y responder las preguntas planteadas. Asimismo, dispondrá los medios necesarios para que el cuestionario pueda ser bajado de la página Web del Municipio.

Artículo 11.- La inscripción en el Registro no dará derecho de subsistencia a las instalaciones emplazadas en el ejido urbano.

Artículo 12.- El incumplimiento a lo dispuesto en la presente será sancionado con una multa de 1.000 y hasta 5.000 U.F.A.

Artículo 13.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 867/2011, expediente 168/1989

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 867/2011, expediente 168/1989.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Todas las personas físicas, sociedades, con o sin personería jurídica, las uniones transitorias de empresas, las agrupaciones de colaboración empresaria y demás entes que desarrollen actividades comerciales, económicas y/o de servicios en forma habitual y a título oneroso, lucrativas o no, que por la naturaleza de las mismas no posean local comercial, no nominada en los cuadros de uso del Código de Planeamiento Urbano, ni encuadrada en la Ordenanza Municipal N° 565 y sus modificatorias, están obligados a su inscripción como contribuyentes en los padrones municipales respectivos.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Artículo 2°.- La solicitud de inscripción en los padrones municipales se presentará con carácter de declaración jurada ante el Departamento Ejecutivo, indicando la clase de actividad que pretende realizar, sus formas y demás requisitos que se establezcan por vía de la reglamentación, pudiendo no ser aceptadas por el Departamento Ejecutivo, de no encuadrar en la presente.

Artículo 3°.- Para los comprendidos en la presente y a los efectos de obtener la constancia de inscripción, será requisito ineludible presentar la solicitud de inscripción acompañada de la siguiente documentación:

- a) fotocopia de su DNI;*
- b) constancia de inscripción ante la Dirección General de Rentas de la Provincia;*
- c) constancia de inscripción ante la AFIP;*
- d) si el solicitante fuera una persona jurídica, se requerirá el contrato societario correspondiente, la constancia de su inscripción ante la Inspección General de Justicia, y fotocopia del DNI de las autoridades y el del o los apoderados;*
- e) constancia de situación fiscal regular expedida por la Dirección General de Rentas Municipal.*

Artículo 4°.- Para el ejercicio de toda actividad comercial, económica o de servicios en el ejido de la ciudad de Ushuaia, deberá poseerse Habilitación, Inscripción o Permiso Municipal según corresponda, la que será expedida por el área competente.

Artículo 5°.- En la interpretación de las normas de esta ordenanza se atenderá a las facultades del Municipio atribuidas en su Ley Orgánica y al interés público tutelado en cada caso.

Artículo 6°.- El domicilio declarado se considerará como domicilio constituido por el o los titulares a todos los efectos.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Artículo 7°.- El cese de actividades comerciales, económicas o de servicios deberá ser comunicado dentro de los cinco (5) días de producido éste, bajo apercibimiento de continuar siendo su titular responsable del pago de las tasas, gravámenes, impuestos y/o contribuciones que le correspondieran como si estuviera en ejercicio.

Artículo 8°.- Una vez inscripto el contribuyente en los padrones municipales, y habiendo declarado ejercer determinada actividad, no podrán efectuarse cambios, modificaciones o agregados en la misma, sin la previa autorización municipal.

Artículo 9°.- Toda tramitación por venta o transferencia a título oneroso o gratuito de los derechos de las actividades comerciales, económicas o de servicios, registrada en los padrones de la Municipalidad deberá ser realizada conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 11.867, no autorizándose ninguna transferencia que no se ajuste a lo dispuesto precedentemente.

Artículo 10.- El funcionario interviniente en la operación de compra-venta, deberá exigir del vendedor y dejar constancia en la escritura pública o contrato privado, que el negocio que transfiere no registra deuda con la Municipalidad.

Artículo 11.- En el marco de la presente se considerará una infracción el desarrollo de actividades comerciales, económicas y/o de servicios efectuadas en forma habitual y a título oneroso, lucrativa o no, sin la constancia de inscripción municipal respectiva.

Artículo 12.- Las personas comprendidas en la presente y que a la fecha se encuentren desarrollando actividades, tendrán plazo hasta el último día hábil del corriente año para presentarse ante las oficinas correspondientes a tramitar su inscripción como contribuyentes.

Artículo 13.- El incumplimiento a la presente ordenanza será sancionado conforme al régimen de penalidades vigente. Para las infracciones no contempladas se aplicará una multa de 20 a 500 U.F.A.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Artículo 14.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 792/2011, expediente 498/2005

SR. SECRETARIO (Arauz).- Del Movimiento Popular Fueguino.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la representación de la "Quema Simbólica", que para conmemorar un nuevo aniversario de la gesta del éxodo jujeño, ha organizado en el Paseo de las Rosas de nuestra ciudad la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", Personería Jurídica N°991, folio N° 98.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 793/2011, expediente 021/1988

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 793/2011, expediente 021/1988.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo sobre la decisión adoptada con respecto a la propuesta para la instalación de un horno acinerado, incinerador crematorio, efectuada por el señor Anibal Alexis González, DNI 26.447.453, a través de sendas notas presentadas en mesa de entradas con fecha 09 de septiembre de 2009, nota registrada

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
N° 5145; y 22 de diciembre de 2009, nota registrada N°7476.

Artículo 2°.- Requerimos también nos informen si en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3565/09, sobre Sistemas de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, se ha dado curso y aceptado otra propuesta similar o se esté impulsando un proyecto de inversión desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 821/2011, expediente 217/1997

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 821/2011, expediente 217/1997.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, ejecute un plan de embellecimiento y mejoramiento del camino peatonal de acceso al aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas que incluya la colocación de cestos de residuos.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, aclarar que este no es un proyecto del bloque al que represento sino que es un proyecto del concejal don Mario Llanes.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Creí que me habías robado un proyecto como me ha hecho habitualmente usted, pero fue una confusión, una confusión de la parte Legislativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien concejal, lo dejo a su criterio.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Asunto 846/2011, expediente 973/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 846/2011, expediente 973/1999.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados a la organización del evento denominado "Muni Joven 2011":

- a) área del Municipio encargada de su total organización y responsabilidad;*
- b) cantidad de personal involucrado en la organización y fiscalización del juego;*
- c) copia del reglamento utilizado para la realización del citado evento;*
- d) modalidad de juegos y/o prendas disputadas;*
- e) puntajes que cada una de ellas ofrecía;*
- f) copia del resultado en puntaje de cada prenda, según la participación de los distintos equipos;*
- g) presupuesto que se dispuso para la totalidad del Muni Joven 2011, desagregándolo por prenda;*
- h) cantidad de equipos participantes;*
- i) personas que constituían los jurados para cada una de las prendas;*
- j) modo de selección de los jurados;*
- k) detalle de reuniones mantenidas con los delegados de los cursos para información de las prendas a cumplir;*
- l) copia del material informativo entregado previamente a los delegados de los distintos cursos;*
- m) copia detallada del informe final sobre los equipos ganadores y sus puntajes;*
- n) toda otra información que estimen importante suministrar a este Cuerpo.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Creo que, bueno, el proyecto de pedido de informe es bastante... clarifica los puntos sobre los cuales tenemos dudas del evento que desarrolló el municipio.

Está a consideración el pedido de informe, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 848/2011, expediente 120/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- 848/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos:

- a) detallar según nomenclatura catastral los nombres de los titulares de las tierras ubicadas en los predios de la sección G, macizos 79 y 80;*
- b) informar sobre emprendimientos particulares que se estén llevando a cabo con conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal;*
- c) detalle de las fechas de entrega oficiales de dichas tierras;*
- d) anexar toda otra información que estimen relevante con respecto a la zona indicada.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 849/2011, expediente 394/2000

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 849/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a instalar en toda la zona del cauce del Arroyo Buena Esperanza, desde el sector de la planta potabilizadora de agua hasta su desembocadura, carteles preventivos e informativos que detallen los inconvenientes que presenta el lugar

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

como derrumbes, presencia de elementos nocivos, cortantes y aguas contaminadas, que motivan la prohibición de actividades en dicho arroyo, destacando principalmente la absoluta restricción de la presencia de niños y niñas en dicho lugar.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, este pedido obviamente, aprovechando que está el concejal Coria para que pueda arbitrar los medios para que el municipio haga algo porque es un problema si no se genera algún tipo de prevención porque hay muchos chicos en el lugar.

Concejal Coria, tiene la palabra.

SR. CORIA.- Gracias, señor presidente. Sí, efectivamente nosotros desde nuestro bloque vamos a hacer todo lo posible para que el pedido de resolución que vamos a aprobar sea contestado o sea realizado a la brevedad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 851/2011, expediente 122/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 851/2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el programa televisivo denominado "Entretiempo Deportivo", que se emite semanalmente por LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, y es conducido por el señor Oscar Gómez, DNI 17.660.160.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar la tarea periodística que realiza el señor Oscar

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Gómez y todo su grupo de trabajo a favor de las actividades deportivas de nuestra ciudad.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

Asunto 850/2011, expediente 121/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 850/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a modificar la ubicación del reductor de velocidad, lomo de burro, localizado en la calle Leandro N. Alem N°3187, cuya actual construcción obstruye y dificulta la entrada y salida de vehículos de la viviendas particulares ubicadas en dicha dirección.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

48 Gabriel

Asunto 853/2011, expediente 084/1993

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 853/2011, expediente 084/1993.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Créase como pasaje peatonal a la franja del terraplén que une la calle Teniente Miguel Berraz en el barrio Misión Baja con la avenida Prefectura Naval Ushuaia, en el sector oeste de la Reserva Urbana Ambiental "Bahía Encerrada".

Artículo 2°.- Designase con el nombre de Graciela Ramaciotti al sector del pasaje peatonal creado por el artículo precedente.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, señores concejales por supuesto que esto es un reconocimiento a la señora Graciela Ramaciotti, que fue una señora que ha trabajado mucho en lo que tiene que ver con medio ambiente, no hace falta recordar lo que hizo ella por la ciudad y por las causas que peleó. Pero creo que la ciudad... correspondía que la ciudad le genere un homenaje en su honor a Graciela Ramaciotti

Ahora si, está en consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 854/2011, expediente 124/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 854/2011, expediente 124/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

área que corresponda proceda a retirar el cordón cuneta que cierra la calle Cabo Moyano en el barrio Almirante Brown en su intersección con la calle Karukinka, y permita en la zona una mayor fluidez del tránsito.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Chapperón y Pino.

Incorporación del asunto 896/2011- Se remite a comisión

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, señores concejales solicito la incorporación del asunto 896/2011, para que sea girado a la comisión N° 4, que es una autorización para el corrimiento de una...

Está a consideración la moción del presente artículo, de este proyecto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se gira a a la comisión N° 4 el asunto 896/2011.

Incorporación al Orden del Día del asunto 895/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito la incorporación del asunto 895/2011 para su posterior tratamiento sobre tablas. Es una excepción.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 895/2011, expediente 098/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
ORDENANZA.

Artículo 1°.- Exceptúase al Señor Javier Alejandro Llanos, Documento Nacional de Identidad N° 24.089.609, de lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 2393/2001, artículo 7°, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que el mismo pueda desarrollar su actividad laboral, ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación del asunto 891/2011- Se remite a comisión

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, es para solicitar la incorporación del asunto 891/2011 y posterior giro a la comisión N°1, es un proyecto de ordenanza donde establece..., estamos trabajando con respecto a todo lo que es el tema de lentes de contacto, de aumento que se están vendiendo en diferentes locales que por ahí, no están autorizados, o son dañinos para la salud, señor presidente.

Le voy a pedir que lo analice y para la próxima sesión lo podamos a tratar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 901/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria

SRA. CHAPPERÓN.- Para pedir la incorporación del asunto 901 para su tratamiento sobre tablas. Que se incorpora el precio de los patines en la Tarifaria que ya está establecido por el Concejo Deliberante en un acta que firmamos con la Fundación Kau Yak, donde se destina un porcentaje de los fondos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 901/2011, expediente 21/1995

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 901/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Incorpórese el inciso p) al artículo 3º del Anexo II, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal Nº 3501, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“p) Alquiler de patines para hielo, por cuenta propia y/o de terceros, derecho de pista:

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| <i>1) Residentes: por hora</i> | <i>\$12.-</i> |
| <i>2) No residentes: por hora</i> | <i>\$25.-</i> |
| <i>3) Derecho de pista: por día</i> | <i>\$5.-</i> |

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá eximir del pago del alquiler y/o del derecho de pista a los casos sociales convenientemente evaluados por el área pertinente, pudiendo asimismo determinar días o eventos en los que el uso de los mismos sea gratuito. De la misma manera podrá establecer montos diferenciales para familias numerosas de más de tres hijos, así como pases para fechas especiales como vacaciones de invierno.”

Artículo 2º.- De forma.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Votación de los asuntos 811/2011 y 821/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, me informan que el asunto 811 y 821 no fueron votados. Ya están leídos por Secretaría, faltó someterlos a votación. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 894/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Para incorporar y luego su tratamiento del asunto 894, que tiene que ver con extender una habilitación de Cumaná Eventos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Coria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 894/2011, expediente 204/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Si quiere leo el proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Dale.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

SR. CORIA.- “Artículo 1°.- Prorrogar por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ordenanza 3862.

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 855/2011, expediente 428/1994

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 855/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a instalar carteles de “Prohibido estacionar en zona de semáforos, Ordenanza Municipal N° 1178”, sobre la acera lindante con el establecimiento primario de la Escuela N° 3, Monseñor Fagnano; calle Damiana Figue en su intersección con la calle 12 de Octubre de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 898/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para pedir la incorporación del asunto 898/2011, que tiene que ver

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
con el EPA, el cambio de lugar donde está la cede.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la propuesta de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado, por Secretaría se dará lectura.

Asunto 898/2011, expediente 09/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 898/2011, expediente 09/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Declarar de Interés y Promoción Municipal la iniciativa de construcción del proyecto Estación Polar Antártica, como así también su explotación comercial, a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3565.

Artículo 2°.- Afectar una fracción del predio municipal denominado catastralmente como B-12, a la realización del proyecto mencionado en el artículo 1° de la presente, que estará limitado por la avenida Malvinas Argentinas, la avenida Prefectura Naval, la cancha de rugby municipal y la rotonda del sector (de acuerdo a la recomendación efectuada por la COPLAM mediante Acta N° 17/2011).

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, de acuerdo a lo que expresa el artículo 2°, donde menciona que las recomendaciones efectuadas por la COPLAM, por lo menos para que quede en Versión Taquigráfica, que las conclusiones que hizo la comisión de Planeamiento hubieron dos posturas. Donde la postura uno recomendó la relocalización del proyecto y está firmada por Daniel Ramos de Parques Nacionales, la licenciada Stella Domínguez de ABE, Mónica Obreque del Concejo Deliberante, la licenciada Sabrina Kisman de la Asociación Profesional de Turismo, Matías García Zarlenga de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Belén Juárez por el Diario del Fin del Mundo y Marcelo Davis de

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

la Armada Argentina. La postura dos, que entiendo que esta debe ser por la cual se están avalando para esta relocalización, perdón, están convalidadas por el arquitecto Ordoñez, por el arquitecto Luis Prieto (Colegio de Arquitecto).

Acá quiero hacer una salvedad, hoy lo planteo con el arquitecto Luis Prieto, esto la verdad que voy a respetar las decisiones del Cuerpo, pero lo que más me interesa es que quede en Versión Taquigráfica. El arquitecto Luis Prieto no tiene representación como referente del Colegio de Arquitectos, justamente yo he planteado al presidente del Colegio de Arquitectos; el Colegio de Arquitectos presentó un documento sobre qué opinaba con respecto a la Estación Polar Antártica en cuanto a la ubicación, la verdad que en todo caso de alguna manera debo objetar a lo que ha hecho mi colega el arquitecto Luis Prieto, asumiendo o arrogándose una representación que no la tenía como tal, esto lo puedo expresar porque ya se lo he expresado verbalmente a él y voy a hacer las vías que correspondan dentro del Colegio, teniendo en cuenta que el Colegio de Arquitectos es un organismo creado por ley provincial y tiene tal fuerza de ley como para que de alguna manera los profesionales que tenemos responsabilidad no nos arroguemos representatividad sin el correspondiente instrumento.

Así que en todo caso yo estaría objetando lo expresado en este caso por el arquitecto Luis Prieto, el licenciado Máximo Lobo y el señor Guillermo Worman por ser de Participación Ciudadana fueron los que recomendaron esta postura que se está por aprobar.

Así que bueno, simplemente quería expresar lo que se documentó en la comisión de planeamiento, la COPLAM específicamente, con respecto a este punto en particular. Y bueno, desde ya adelanto mi votación por la negativa. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se realizará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Coria, Chapperón y De Marco.

- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda aprobado el proyecto de ordenanza.

Está aprobado el proyecto en Primera Lectura por cinco votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Asunto 636/2011, expediente 254/2008

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asuntos presentados por el bloque Frente para la Victoria. Asunto 636/2011.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1°.- Expresar como Cuerpo de concejales y como representantes de los vecinos de la ciudad de Ushuaia, nuestro más enérgico rechazo a la presencia de buques de bandera inglesa o de conveniencia en puertos de nuestro país con intención de realizar operaciones de exploración petrolera en la cuenca Malvinas.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 835/2011, expediente 26/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 835/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y mejoramiento del Paseo del Centenario.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 836/2011, expediente 62/2008

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 836/2011.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda: al reacondicionamiento e iluminación del playón del barrio La Oca, situado en la calle Muriel al 1900; la firma de un convenio con los vecinos del barrio La Oca en el cual ellos se comprometan el cuidado del playón.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio de cinco minutos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

- Es la hora 19 y 30.

- A la hora 19 y 35:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, reanudamos la sesión.

Asunto 631/2011, expediente 072/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asuntos presentados por el bloque del Partido Federal Fueguino. Asunto 631/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe lo siguiente:

a) fecha de cierre de la Cantera Municipal, con un Informe circunstanciados de los motivos de dicha decisión;

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

b) informe efectuado por la Escribanía Municipal y de Minas respecto al cierre formal de la misma;

c) adjunte la documentación necesaria que avale la decisión del cierre de la Cantera Municipal;

d) adjunte la documentación necesaria que indique que dicho lugar puede ser utilizado nuevamente dentro de los parámetros ambientales y técnicos determinados por la legislación vigente;

e) informe cuál ha sido el motivo por el cuál el cierre de la Cantera Municipal no ha sido girado al Concejo Deliberante para su aprobación o rechazo;

f) incluya en el informe toda la documentación respaldatoria y cualquier otro dato de interés que considere necesario para completar la información solicitada por la presente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, simplemente para expresar que en términos generales este proyecto de ordenanza tiene que ver a partir de charlas que he tenido con responsables de empresas constructoras y en cuanto a la preocupación de no contar con una cantera, o mejor dicho con haber perdido la cantera municipal que era fuente de la principal... sí, principal de la obra pública y privada de la ciudad de Ushuaia. Por estas circunstancias y entendiendo que se deben de alguna manera analizar cuáles son la consideraciones por la cual llevaron al cierre de la cantera es necesario en definitiva contar con este informe.

Esta situación... ya se viene haciendo las consultas, pedidos de informe a partir de algún convenio que sino mal recuerdo se firmó con el señor Masciotra, creo que en términos generales planteaba la devolución en tres etapas, y la verdad que lamentablemente todavía no se ha clarificado como en su momento... como en su oportunidad se pidió. Así que simplemente ese es el objeto de este proyecto de resolución. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 634/2011, expediente 120/1997

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 634/2011, expediente 120/1997.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe lo siguiente:

a) cuáles fueron los criterios económicos y contables seguidos adelante para fundamentar la implementación de una Acta de Adecuación de Precios de la Licitación Pública N° 06/09;

b) adjunte notas presentadas por la licitataria mencionadas en el modelo de acta a aprobarse;

c) indique si al momento del llamado a licitación y presentación de ofertas se detalló tan pormenorizadamente los precios de los insumos a utilizar para la ejecución de cada renglón licitado,

d) cuál es el motivo que actualmente se debe considerar el detalle adjuntado al Acta de Adecuación de Precios por cada ítem incluido.

e) incluya en el informe toda la documentación respaldatoria y cualquier otro dato de interés que considere necesario para completar la información solicitada por la presente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 783/2011, expediente 556/2005

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 783/2011, expediente 556/2005.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ejecute las obras

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
correspondientes que se detallan a continuación en el espacio público de recreación situado en las intersecciones de las calles Magallanes y Pontón Río Negro, el cual forma parte del barrio denominado "Los Pinos".

- a) colocación de césped sintético, para la cancha de fútbol,*
- b) refaccionamiento de los juegos de recreación que comprenden a la plazita (hamacas, etcétera);*
- c) construcción de un cruce o pasaje peatonal,*
- d) reductor de velocidad, en la calle Giachino.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 858/2011, expediente 313/2003

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 858/2011, expediente 313/2003.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe lo siguiente:

- a) si se ha fijado fecha para el nuevo llamado a concurso para cubrir los cargos de Síndicos vacantes en la Sindicatura General Municipal, sus condiciones y formas de implementación del mismo;*
- b) si se ha efectuado el nombramiento del Jurado de Selección para el nuevo concurso, en cuyo caso, remita el acto administrativo dictado al efecto;*
- c) sobre el punto anterior si se han efectuado las publicaciones de rigor, en su caso remita copia certificada de la misma.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que

Concejo Deliberante

11º Reunión- 05 de octubre de 2011- 6º Sesión Ordinaria
estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 859/2011, expediente 254/2008

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 859/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Adherir a la Ley Provincial Nº 852/2011 sancionada el 25/08/2011, denominada "Ley del Gaucho Rivero".

Artículo 2º.- Adherir a la reafirmación de los derechos imprescriptibles sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes como parte integrante del Territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, conforme la Ley Nacional Nº 26.552.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 860/2011, expediente 125/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 860/2011.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Sandra Ruíz Díaz, en su carácter de Presidenta de la Fundación Inti Main y al arquitecto Ernesto Piana, para hacerles llegar nuestras felicitaciones por la distinción recibida el día 14 de septiembre de 2011, por parte de la UNESCO y la Fundación Mil Milenios de Paz, mediante el premio "Banderas de la Paz", por su comprometida labor con la cultura y la historia de nuestra ciudad.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria
Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 861/2011, expediente 942/2006

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 861/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Reiterar en todos sus términos las Resoluciones CD números: 318/2006, 162/2007, 50/2008, 88/2008, 219/2008 y 261/2008, a través de las cuales, oportunamente, se solicitara a este Ejecutivo municipal la realización de distintos trabajos en el barrio Mirador de Beagle.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 863/2011, expediente 115/2002

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 863/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo dispuesto y bajo apercibimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, efectúe un informe pormenorizado que contenga las siguientes cuestiones:

- a) cronograma informado del ciclo que se debió cumplir para aplicar el presupuesto participativo;*
- b) resultados de las reuniones plenarias efectuadas en cada distrito y por ejes temáticos;*

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

- c) *resultado del análisis de factibilidad de las prioridades aprobadas en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3352;*
- d) *si existió reformulación del presupuesto participativo según el resultado de las reuniones efectuadas en cada distrito y por eje temático, indique: ¿cuáles fueron los motivos que llevaron al apartamiento de dichas prioridades?;*
- e) *remita la documentación relacionada con los resultados y la aplicación del presupuesto participativo, conforme el resultado obtenido de los puntos a) a c) del presente pedido.*

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que adjunte todos los antecedentes de la discusión, aplicación, dictámenes, prioridades y ejecución del presupuesto participativo.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Yo le voy a solicitar al autor del proyecto si puede retirar del proyecto de resolución “*bajo apercibimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487*”, cosa que reitera en cada uno de los pedidos de informes.

Y la verdad que yo le quiero decir, señor presidente, que se piden más de treinta pedidos de informes en cada sesión. Los pedidos de informes casualmente, fundamentalmente referidos... el Partido Federal Fueguino piden además la fotocopia de la mitad de la Municipalidad en documentación. Esto por cierto es muy difícil de llevar adelante, ya se lo he dicho en otras oportunidades.

Entonces digo, si le sacamos “*bajo apercibimiento de la ordenanza*”, que quiere decir que le va a descontar el sueldo a los funcionarios municipales, digo, me parece que podemos pedir lo mismo, que el concejal se pueda acercar a la Municipalidad, verificar toda la documentación que él quiere tener en su bloque político y que a veces es muy difícil de hacerle llegar, porque por cierto es mucha. Entonces, si el retira lo del “*apercibimiento*” nuestro bloque va a poder seguir acompañando las resoluciones, sino

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

lamentablemente la verdad es que no lo vamos a acompañar porque, podemos buscar en los registros de este Concejo Deliberante cuántos pedidos de informe que correspondían al área donde justamente el concejal Cárdenas ocupaba cuando él era director del municipio, no se contestaron en el período anterior, y en ningún momento se planteó el descuento de la dieta de ningún funcionario municipal. Bueno, parece que esta amenaza permanente que bajo apercibimiento de descontarle su dieta cada vez que no me conteste me parece que no es la forma de dirigirse. Hay información que se le remite, hay otra que es muy difícil remitírsela, pero vuelvo a repetir, está siempre a disposición de los señores concejales toda la documentación del municipio para que cada uno la consulte en el momento que crea conveniente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, la verdad que no hay ningún inconveniente en retirar el párrafo que de alguna manera ha ofendido al bloque oficialista.

De todas maneras, también les quiero recodar que esta ordenanza que se sancionó en el año 2008, la verdad que lamentablemente, inclusive por propios referentes del área, se han manifestado que lamentablemente no se ha llevado adelante y es una cuestión de fondo. La ordenanza de Presupuesto Participativo como tal, que proviene justamente de un mandato de la Carta Orgánica Municipal, lamentablemente después de la sanción en el año 2002 y después de la sanción de la ordenanza específicamente en el año 2008, lamentablemente a la fecha todavía seguimos sin avanzar con respecto a este mecanismo de Participación Presupuestaria y de algún modo empezar a hacer un ejercicio en cuanto de qué forma se debe trabajar con el Presupuesto municipal. Insisto, esto es un instituto que fue sancionado por la Carta Orgánica Municipal en el año 2002 esa es la cuestión de fondo. Y la verdad que lamentablemente si uno expone este mecanismo que si no mal entiendo esta Ordenanza la 2487, creo que inclusive es del propio bloque, en su momento la Unión Cívica Radical, la verdad que estamos utilizando un instrumento válido y aprobado en su momento por el Concejo Deliberante así que la verdad no hay ningún motivo de ofender. De todas maneras yo no tengo inconveniente de retirar este párrafo, también es verdad que quiero agregar a esto que no es la primera vez que se le hace consulta sobre este tema en particular y lamentablemente debo decir que

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

por una... por omisión o por una cuestión determinada nunca se ha especificado claramente cuál es el nivel de avance de presupuesto participativo.

La verdad que no quiero comprometer a personas, porque yo sí me he acercado a la Municipalidad y lamentablemente los dichos de estas personas que son referentes inclusive en el ámbito municipal, puedo decir que no hay un avance concreto. El principal referente es el señor Estévez en este tema, entiendo por lo que me han comentado, lamentablemente el avance en la aplicación de esta ordenanza yo diría que no es tan la deseada, por tratar de tener una calificación lo más benevolente posible.

De todas maneras más allá de esta situación, creo que usted compartirá conmigo que es necesario asumir que el presupuesto participativo es una obligación que tenemos de la Carta Orgánica Municipal, y tenemos que de alguna forma avanzar en un ejercicio donde en otras ciudades de latinoamerica es un ejemplo, y que de alguna manera ha legitimado determinadas acciones de las administraciones municipales en determinadas obras que se hacen a partir de este mecanismo.

Simplemente quería expresar esto porque es muy importante y me parece que va a hacer un compromiso que va a tener que asumir la próxima gestión, en de alguna manera empezar hacer escuela con respecto al presupuesto participativo. Lamentablemente esta gestión este instrumento no supo llevarlo adelante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SR. CHAPPERÓN.- Si, la verdad que yo no me quiero explayar demasiado sobre los pedidos de informes de los que hemos estado hablando.

Pero sí quiero decirle, señor presidente, que lamentablemente de lo que dice la letra fría de una ordenanza a lo que pasa cuando uno empieza a ejecutarla, hay una distancia y esa distancia es bastante larga. No es cierto que no se ha llevado adelante el presupuesto participativo, más allá de quién sea el referente con el que el concejal Cárdenas haya hablado. No solo no es cierto, sino que además se hizo una conferencia de prensa diciendo cuales eran las obras que se habían llevado adelante, que habían salido justamente de lo dispuesto por la ciudad de Ushuaia, por los vecinos de la ciudad de Ushuaia en sus diferente formas.

A la ciudad de Puerto Alegre le llevo diez (10) años implementar el presupuesto

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

participativo, porque más allá de lo que dice la letra de la ordenanza los vecinos a los que uno convoca en diferentes reuniones no se cita, no se dan cita para ir a hablar en las áreas temáticas y en todo lo que escribimos y que quedó muy lindo en la ordenanza pero que en la práctica es muy difícil porque casualmente como dice el concejal, en esto hay que hacer escuela y hay que ir andando un camino que no es fácil de andar cuando en realidad a uno le toca dirigirlo.

Recién hacíamos un pedido de informe sobre la sindicatura que nosotros acompañamos, con los mismos términos que éste. Le quiero decir, señor presidente, que la sindicatura es la cuarta vez que el Ejecutivo puso notas a aquellos que no están obligados a participar, como por ejemplo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para que forme parte del jurado de selección, porque en realidad cuando se los convocó tal cual decía la ordenanza fueron tantas, tantas las objeciones que se hicieron a todos los equipos técnicos que estaban trabajando dentro del jurado que hoy nadie, ni siquiera los colegios profesionales quieren poner sus representantes en el jurado de selección, no se puede terminar de conformar el jurado de selección para elegir el síndico contador y el síndico abogado.

Entonces, vuelvo a repetir, desde la letra fría de una ordenanza hasta lo que después pasa en la práctica, hay una distancia; y esa distancia no la puede subsanar ni este Ejecutivo municipal ni ningún otro, es un camino que hay que ir haciendo porque evidentemente también hay un aprendizaje de que escribirlo es bastante más fácil que llevarlo a la práctica. Vuelvo a repetirlo, estamos tratando desde el Ejecutivo municipal de que se cumpla lo que cuando se planteó la sindicatura según el propio bloque del Partido Federal, estaba mal planteado. Hoy se está convocando primero al jurado de selección para que haga su reglamento, después se convoque a los postulantes, pero no hay jurado de selección porque los entes no mandan sus representantes, con lo cual una vez más vamos a caer en que los representantes son solamente del Ejecutivo municipal y del Cuerpo legislativo que ya han determinado quienes son los que serán jurado de selección de la próxima sindicatura. Y como esto seguramente va a ser objetado, porque una vez más los representantes del Ejecutivo van a ser objetados, entonces estamos tratando de que los colegios profesionales al igual que el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Sindicato de Tribunal de Cuentas Nacional nombre sus representantes para poder conformar el jurado de selección.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Entonces, insisto, no hay mala voluntad ni necesidad de no implementar las ordenanzas vigentes, es a veces difícil poner en práctica estos mecanismos más allá de las voluntades políticas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, la verdad que no hay ninguna animosidad en particular de tratar de debatir. Simplemente quiero decirle a la concejal Chapperón que en definitiva si hay cuestiones, artículos de la ordenanza del presupuesto participativo entonces debiera el Ejecutivo municipal –y lo digo como sugerencia- remitirlo a este Concejo Deliberante a los efectos de modificar los artículos correspondientes al presupuesto participativo si considera la decisión de difícil aplicación o, como usted dice, que la letra de la ordenanza a veces es muy difícil en la aplicación. Evidentemente el que tiene que llevar adelante los mecanismos del presupuesto participativo es el Ejecutivo municipal. Bueno, lamentablemente nada de esto ocurrió tampoco. Esta circunstancia es necesario que de algún modo... vuelvo a repetir, yo sé y reconozco que la tarea de llevar adelante el presupuesto participativo va a demandar muchísimos años, yo también sé muy bien que ha otras ciudades le ha demandado décadas, pero evidentemente si no avanzamos en hechos concretos, evidentemente dudo que en algún momento se pueda llegar a plasmar el presupuesto participativo en la ciudad de Ushuaia.

Por otro lado, con respecto a la sindicatura general... La sindicatura general evidentemente ha tenido desde su inicio una situación bastante particular, objetado por el propio Colegio de Abogados, mal, bien, nos guste o no nos guste el representante del Colegio de Abogados pero en su momento fue él quien objetó el mecanismo o la metodología utilizada. Inclusive reconocido por los propios responsables del Ejecutivo municipal, evidentemente han reconocido que la manera que se utilizó el modo de selección o el camino para llevar adelante a la selección de los síndicos no fue el más adecuado.

De todas formas no es mi intención entrar en una situación de debate, me parece que es muy importante -vuelvo a repetir- avanzar, la ciudad de Ushuaia le ha dado una nueva oportunidad al intendente de la ciudad para tener cuatro años más en los caminos y en las decisiones que tienen que ver con todos los vecinos de la ciudad.

Concejo Deliberante

11° Reunión- 05 de octubre de 2011- 6° Sesión Ordinaria

Ahora sí es verdad, y sigo opinando lo mismo, que es muy importante que si se siente y si se considera que hay cuestiones que tienen que ser vueltas a considerar en este Concejo Deliberante estamos esperando en todo caso que estas situaciones, estos artículos que pueden llegar a ser pocos operativos o difícil de aplicar sean remitidos a la brevedad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 905/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco) .- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar por el artículo 106 la incorporación el asunto 905/2011, tiene que ver con una declaración de interés municipal.

-El concejal dialoga con la responsable del Área Parlamentaria.

SR. CÁRDENAS.- ¿Ah no? Perdón, perdón.

Es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día del Asunto 905/2011, tiene que ver con una declaración de interés municipal de la tercera edición de la Bienal de Arte Contemporáneo del Fin del Mundo, que se realizará entre los días 13 y 16 de octubre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 905/2011, expediente 124/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar, de Interés Municipal la III Edición de la Bienal de Arte Contemporáneo del Fin del Mundo que se realizará entre el día 13 y 16 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 893/2011 -Se remite a comisión

SR. PRESIDENTE (De Marco) .- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar la incorporación del asunto 893/2011, fuera del Orden del Día y para hacer que este mismo sea girado a la comisión N° 2 Presupuesto Participativo Joven.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 888/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco) .- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA CHAPPERÓN.- Si, para pedir la incorporación del asunto 888/2011 que tiene que ver con una autorización al Club de Empleados Públicos, para que se puedan hacer espectáculos en el mismo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 888/2011, expediente 591/2006

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.*

Artículo 1º.- Autorizar por un período de dos (2) años con opción a prórroga de un año más a partir de la vigencia de la presente, a la parcela designada catastralmente sección H, macizo 17, parcela 1A, ubicada en la calle Congreso Nacional N° 1030 para los siguientes usos comerciales:

- a) auditorio;*
- b) sala de teatro;*
- c) salón de convenciones;*
- d) cine;*
- e) café concert;*
- f) salón de espectáculos en vivo con servicios de comida y/o bebidas.*

Artículo 2º.- La autorización establecida en el artículo 1º está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2895 y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 3230

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 804/2011, expediente 113/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asuntos presentados por el bloque Encuentro Popular. Asunto 804/2011, expediente 113/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el espectáculo musical denominado

"Canciones para Mirar", realizado por el Centro de Producción Teatral "Los Alakalufes" en homenaje a la señora María Elena Walsh, con la participación del elenco teatral "Los Alakalufes" y los artistas Ximena Rosé Cholvís, Silvina Recabarren y Claudio Rey, junto a la Banda Municipal de Música. Canciones para Mirar, se presentará el próximo 25 de septiembre en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande y volverá a presentarse en Ushuaia los días 27 y 28 del mismo mes.

Artículo 2º.- La presente Declaración no implica colaboración económica alguna por parte de este Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 805/2011, expediente 048/2007

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asuntos 805/2011, expediente 048/2007.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal a la emisora Comunitaria, Radio Activa 98.7 Mhz.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica colaboración económica alguna por parte de este Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del asunto 827/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para pedir el tratamiento del asunto 827/2011, es el veto a una ordenanza que permitía el intercambio de personal entre el Concejo Deliberante y el Ejecutivo municipal. Creo que correspondería aceptar el veto y después, si usted me permite porque lo tenemos en borrador pero lo hemos consensuado, leer desde la banca como quedaría el nuevo proyecto de ordenanza que se ha consensuado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón,

los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 827/2011, expediente 239/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 827/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto a la ordenanza municipal dada en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2011, por medio de la cual se aprobaba el Régimen de Traslado Voluntario de Agentes de Planta Permanente entre poderes del Estado municipal.

Artículo 2º.- De forma.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Doy lectura al proyecto de ordenanza consensuado.

Artículo 1º.- Aprobar el Régimen de Traslado Voluntario de Agentes de Planta Permanente entre poderes del Estado municipal.

Artículo 2º.- Al Régimen de Traslado Voluntario de Agentes podrán acogerse aquellos agentes de planta permanente dependientes del Poder Ejecutivo Municipal y del Poder Legislativo Municipal, exclusivamente, que cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) años.

Artículo 3º.- Los traslados previstos en el presente régimen deberán ser recíprocos, debiendo compensarse entre agentes de ambos poderes cuyo nivel salarial no superen, en ningún caso, el veinte por ciento (20%) bruto al momento de aprobarse el respectivo traslado.

Artículo 4º.- El trámite para requerir el traslado deberá ser formalizado mediante solicitud escrita, subscripta por los dos agentes involucrados en el traslado que se pretende, la que será presentada, indistintamente, a la máxima autoridad de cualquiera de los Poderes al que pertenecen los agentes.

Artículo 5º.- La solicitud a la que se refiere el artículo precedente se tramitará administrativamente en el ámbito del poder ante el cual haya sido presentada, debiendo darse inmediata intervención a la máxima autoridad del otro poder.

Artículo 6º.- En todos los casos deberán respetarse los derechos adquiridos de los agentes involucrados en el traslado, quienes mantendrán su antigüedad, sus haberes no podrán ser disminuidos, sin perjuicio del porcentual establecido en el artículo 3º de la presente ordenanza, con excepción de la pérdida de los cargos jerárquicos que eventualmente detentaren los mismos en el poder de origen, debiendo acogerse a los

respectivos convenios mientras dure su permanencia en el otro poder, circunstancia que deberá ser expresamente incorporada al acto administrativo que efectivice el traslado y notificada oportunamente al empleado.

Artículo 7°.- La aceptación o el rechazo del pedido de traslado quedará a criterio de las autoridades de los poderes involucrados y la decisión que recaiga en cada caso será irrecurrible.

Artículo 8°.- Luego de aceptado el pedido por las autoridades de ambos poderes involucrados, el traslado se instrumentará mediante la firma de un convenio específico que deberá ser suscripto tanto por los agentes interesados como por las autoridades de los poderes al cual pertenecen los mismos, incluyéndose expresamente entre sus cláusulas el carácter tanto voluntario como irrevocable del traslado, como así también la manifestación expresa de conformidad respecto del traslado del agente al poder de destino, con mención de todas las circunstancias relativas a la conservación de los derechos adquiridos a que se refiere el artículo 6° de la presente.

Artículo 9°.- El traslado deberá efectivizarse mediante el acto administrativo de aceptación del mismo, el que deberá ser dictado por la autoridad del poder de destino dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de suscripto el acuerdo al que refiere el artículo precedente.

Artículo 10.- Una vez dictado el acto administrativo de aceptación por la autoridad del poder de destino, esta circunstancia deberá comunicarse de inmediato al poder de origen del agente a fin de la remisión del legajo personal y demás antecedentes, como así también para proceder a la adecuación presupuestaria para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 108, tercer párrafo de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 11.- El agente que hubiere hecho uso del presente régimen no podrá volver a solicitar un nuevo traslado sino hasta luego de transcurrido el plazo de cinco (5) años a contar de la fecha de emisión del acto administrativo de aceptación previsto por el artículo 9°.

Artículo 12.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco) .- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA CHAPPERÓN.- Si, simplemente una duda, creo que en el artículo 6° que es donde habíamos hecho una modificación se leyó, voy a leerlo nuevamente porque me parece que salteamos una parte: *“Artículo 6°.- En todos los casos deberán respetarse los derechos adquiridos de los agentes involucrados en el traslado, quienes mantendrán su antigüedad, sus haberes no podrán ser disminuidos, sin perjuicio del porcentual establecido en el artículo 3° de la presente ordenanza, con excepción de la pérdida de los cargos jerárquicos que eventualmente detentaren los mismos en el poder de origen, situación escalafonaria del*

agente trasladado se definirá en base al régimen aplicable vigente en el poder al cuál sea trasladado debiendo acogerse a los respectivos convenios mientras dure su permanencia en el otro poder, circunstancia que deberá ser espontáneamente incorporada al acto administrativo que efectivice el traslado y notificada oportunamente al empleado”.

-La concejal dialoga con el Secretario.

SRA CHAPPERÓN.- Señor presidente, el secretario me acaba de declarar que si se suprime una parte del artículo. Está bien leído entonces, como lo hizo el secretario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Primero, señores concejales, está a consideración aceptar el veto del proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Ahora está a consideración el proyecto de ordenanza, leído por Secretaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 883/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco) .- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA CHAPPERÓN.- Si para la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 883/2011, este asunto tiene que ver con los GPS del sistema de taxis, hay que hacerle una modificación a la ordenanza porque se cumplió el plazo y no pudieron ponerlo en vigencia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Asunto 883/2011, expediente 29/2008

SR. SECRETARIO (Arauz).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 3810, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Establecer que en un plazo no mayor de un año, a contar de la puesta en marcha del Sistema Municipal de Vigilancia, todas las unidades de transporte público de pasajeros, taxis, remises y líneas urbanas de colectivos, deberán instalar equipos de rastreo satelital (GPS/GPRS) debidamente habilitado por la Municipalidad, debiendo contar mínimamente con Botón de Pánico para eventuales emergencias"

Artículo 2º.- Sustitúyase el Artículo 5º de la Ordenanza Tarifaria N° 3810, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- Se faculta al Ejecutivo Municipal a eximir, por única vez, a los

titulares de las respectivas unidades, para el período inmediato siguiente al de la colocación y aprobación del dispositivo electrónico, del canon anual de la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales de Ushuaia y del Impuesto Automotor, en este segundo tributo, el beneficiario operará sobre el vehículo en el que se encuentre instalado el dispositivo al 01 de enero del año en el que corresponde la exención."

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza

Incorporación al Orden del Día del asunto 886/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco) .- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA CHAPPERÓN.- Si, para incorporar el asunto 886/2011, que es el listado de quienes quedan desagregado de la Demanda Habitacional, algunos porque han renunciado o porque ya han obtenido vivienda, y otros porque no cumplen con los requisitos de la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 886/2011, expediente 1118/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 886/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desagregar del listado de postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 3593 y 3750 a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Reincorporar al señor Juan Javier Jara al Registro Único de Demanda Habitacional instituido por la Ordenanza Municipal N° 3131.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 831/2011 – Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El asunto 831 concejales debe ir a Archivo, ya fue tratado en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 826/2011 – Se remite a comisión

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración enviar el asunto 826 a la comisión número tres. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 852/2011, expediente 123/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 852/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la ciudad de Ushuaia una comisión especial integrada por representantes del Poder Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, encargados de iniciar una ronda de conversaciones institucionales con el Poder Ejecutivo Provincial, para garantizar acuerdos de gestión y para trabajar en la coordinación de políticas conjuntas que beneficien a toda la comunidad, dando cumplimiento con lo indicado por nuestra Carta Orgánica Municipal en sus artículos 37 (inciso 21), 38,39 y 125 (inciso 19).

Artículo 2º.- La comisión estará integrada por:

- a) señor intendente municipal;*
- b) un integrante de cada Secretaría de la Municipalidad;*
- c) un representante de cada bloque político del Concejo Deliberante;*

Artículo 3º.- La comisión tendrá como objetivo principal concertar y acordar políticas conjuntas, a los efectos de no duplicar esfuerzos y optimizar la utilización de los recursos económicos y humanos para beneficio de toda la comunidad fueguina, creando programas y convenios que deberán ser aprobados por el estamento legislativo municipal y provincial.

Artículo 4º.- Para el logro de los acuerdos de gestión se priorizarán temas relacionados al orden institucional, administrativo, económicos financieros, servicios básicos, seguridad, tránsito, sociales, culturales, deportivos, turísticos y todo otro que la comisión entienda oportuno plantear.

Artículo 5º.- La comisión comenzará a funcionar en un plazo no mayor a los treinta (30) días de sancionada la presente ordenanza.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR CORIA.- Gracias, señor presidente.

No es para ver si se podría cambiar en el artículo 2º donde forma *la comisión que estará integrada por:* a) *el señor intendente municipal,* b) *un integrante de cada secretaria municipal* y c) *un representante de cada bloque político.* Yo, nosotros estábamos hablando recién con mi compañera de bloque, si podría ser en el artículo “a) *el señor intendente o, quien decida para su representación*”, en caso de que no pueda estar.

-El concejal Coria dialoga con el presidente.

SR. CORIA.- Nosotros decimos porque nosotros ponemos, o sea usted pone en el proyecto en el artículo “c) *un representante de cada bloque político,*” y no pone un concejal de cada bloque político, por eso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Esta bien concejal.

A ver, no está mal lo que está diciendo no tengo problema de cambiarlo. Ahora creo que el tema amerita a que tenga una representación oficial del municipio, y quien tiene la representación máxima es el intendente. Estamos hablando de duplicidad de gastos, de recursos humanos, bueno entendemos...

A ver cuando preparamos el proyecto fue en un contexto, si bien no estaba esta crisis que estamos viviendo ahora entre el municipio y el Gobierno provincial, esta pelea entendible, obviamente, nosotros estamos de parte del municipio porque están tocando fondos municipales, pero entendíamos que en los momentos que habíamos presentado este proyecto, digamos, elaborado el proyecto había una amistad manifiesta de parte del Ejecutivo municipal y provincial. Entendíamos que era el momento apropiado para empezar a discutir políticas públicas, por la duplicidad que se viene hablando en todas las elecciones, y no hace falta que ahora me ponga a explicar lo que sabemos todos. La idea de esto es que también la Legislatura, yo ya he hablado con representantes del bloque de la Legislatura, o del futuro bloque... futuro mandato en la Legislatura, y la Legislatura también haría lo mismo, pero este proyecto de ley para la órbita provincial, obviamente, para que esta propia comisión que estamos generando a nivel municipal también se genere a nivel provincial. Entendíamos que el intendente obviamente iba a estar al frente, pero lo más importante de esto era la discusión de las áreas de Gobierno con el municipio. No hay ningún inconveniente en modificarlo, no me agrada mucho la modificación la verdad concejal, para ser sincero, pero, vamos a aceptar la modificación del concejal Coria.

Está a consideración el proyecto de ordenanza con la modificación introducida por el concejal Coria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza

Fijación de fecha para próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No habiendo más temas a tratar concejales, queda fijar

fecha para la próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra concejal Llanes.

SR LLANES.- Proponer que la próxima sesión sea el 9 de febrero... perdón señor presidente, el 9 de noviembre.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes a las 11 horas el 9 de noviembre, un día antes de mi cumpleaños, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Llanes a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Es la hora 20 y 33.